



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y DOS MINUTOS.

Nº 4

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Doña Inés Martínez Sotomayor, Concejala de Grupo Político Municipal PSOE, se incorpora a la sesión en el punto que más adelante se indica.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretario D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y dos minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).

D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).

D^a María José Olivares Rodríguez (PSOE).

D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).

D^a Inés Martínez Sotomayor (PSOE).

D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).

D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).

D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).

D. Juan José Mohedando Alcántara (PSOE).

D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).

D^a María Angustias Chena Jaimez (PP).

D^a Obdulia Crespo Orejuela (PP).

D. Alfonso Manuel Crespo Fernández (PP).

D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).

D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia (VOX).

D^a Beatriz Mansilla López (IU).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Fernández Berrocal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO 2023, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXPTE. GEX NÚMERO 9344-2023).-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Julio de 2023.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de dieciséis (16) concejales/as concurren, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Vox, y el

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, acuerda aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Julio de 2023, y su transcripción al libro de Actas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, en consenso con todos los grupos políticos municipales, somete a los miembros de la Corporación, el tratamiento conjunto de los puntos segundo y tercero, al guardar relación entre si, aunque la votación de cada uno de ellos se realizará por separado.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL CAMBIO DE DESTINO DEL PRÉSTAMO PARA INVERSIONES CONCERTADO EN 2022. (EXPTE. GEX NÚMERO 11196-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2023, sobre la propuesta relativa al cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en 2022, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente 44.0 /2023 Gex11196 /2023
Cambio de destino de préstamo para inversiones
PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de destinar unos ingresos afectados (préstamo para inversiones del presupuesto de 2022) a un proyecto de gasto distinto al que estaban inicialmente, de acuerdo con lo siguiente:

Remanentes incorporados del presupuesto de 2022 a 2023 financiados con préstamo:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 3200.632.04 | Rehabilitación colegio Fuencubierta | 7.869,65 € |
| TOTAL | | 7.869,65 € |

Se pretende destinar el mencionado remanente a las siguientes aplicaciones de gasto:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 3420.622.81 | Adecuación Instalaciones Deportivas | 7.869,65 € |
| TOTAL | | 7.869,65 € |

Visto el informe de la Interventora Municipal de Fondos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO. Aprobar el cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en 2022.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2023, en lo que se refiere a la aplicación 3420.622.81, que quedaría como sigue:

Anexo Inversiones Ejercicio 2023

| Á.gasto | Económica | Descripción inversión | Total Inversión | Ayto | PRÉSTAMO |
|---------|-----------|-------------------------------------|-----------------|-----------|-----------|
| 3420 | 62281 | Adecuación Instalaciones Deportivas | 21.869,65 | 21.869,65 | 21.869,65 |

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

[Firmado (El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda) y fechado (12/09/2023) electrónicamente.]»

[Siendo las veinte horas y cuatro minutos se incorpora a la sesión doña Inés Martínez Sotomayor, Concejala del Grupo Político Municipal PSOE.]

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, buenas tardes,

Como estuvimos viendo en la comisión informativa, el resto del dinero que sobró de la parte de la rehabilitación del colegio de La Fuencubierta, con un total de 7.869,65 €, ya que estamos hablando de un gasto con financiación afectada, porque son dimanantes de un préstamo que se concertó en el año 2022, una vez terminada toda la obra ya finalizada y recibida, el remanente que ha quedado se va a emplear en otra obra, concretamente en la instalación de la pista pumptrack que se está realizando junto a las inmediaciones del instituto de viejo y, por ello, traemos a pleno esta transferencia de crédito, para poder utilizar el remanente que quedó sobrante.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En este caso, del presupuesto para la rehabilitación del colegio de Fuencubierta ha quedado un sobrante que asciende a 7869,65€ y que debemos destinar y ubicar en una partida presupuestaria distinta para posibilitar su utilización, en este caso, para unas instalaciones deportivas, como muy bien ha dicho el concejal. Sin más debate, nosotros votamos a favor de ambos puntos.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes,

El asunto que se trae en este punto es una modificación de un proyecto de gasto con financiación afectada por el préstamo concertado incluido en el presupuesto de gasto de 2022, incorporado como remanente de crédito al presupuesto de 2023, por un importe de casi unos 7.900 euros.

Para poder destinar estos ingresos afectados al préstamo por inversiones a un proyecto de gasto distinto al que se estaba afectado inicialmente, se debe tramitar un expediente de modificación presupuestaria. Como el proyecto de gasto está financiado con un ingreso de carácter afectado, además de modificar el presupuesto, se debe aprobar el cambio de destino de los ingresos afectados por el pleno de la corporación y siempre que no se destinen a financiar un gasto de naturaleza corriente, en este caso, se puede haber destinado una inversión en una instalaciones deportivas. Por la propia naturaleza de los gastos que se pretenden realizar con el proyecto, como he dicho una inversión de gastos mencionados, ambos deben formar parte del anexo de inversiones y, por tanto, es dar cobertura a una nueva necesidad de un proyecto ya definido y la baja de otro que no se va a ejecutar; pero el destino que se le ha dado a estos recursos ha sido una decisión de carácter meramente político, pudiéndose haber sido destinado a otros fines. Nos parece bien lo que se va a realizar, pero creo que deberían haber contado también con los grupos de la oposición, entre ellos, el grupo municipal del Partido Popular, para valorar otras posibles alternativas y, por este motivo, nuestro posicionamiento va a ser de abstención.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11198/2023 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPTE. GEX NÚMERO 11198-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2023, sobre la propuesta relativa al expediente número 11198/2023 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente 44.1/2023 Suplemento de créditos
Gex nº 11198/2023

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 11198/2023 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas en otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 3420.622.81 | Adecuación Instalaciones Deportivas | 7.869,65 € |
| TOTAL | | 7.869,65 € |

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito se financia con bajas en otras partidas:

Financiación

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 3200.632.04 | Rehabilitación colegio Fuencubierta | 7.869,65 € |
| TOTAL | | 7.869,65 € |

3.º JUSTIFICACIÓN

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la insuficiencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 11198/2023 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, una vez aprobado, del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

[Fechado (12/09/2023) y Firmado (El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda) electrónicamente.]»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día segundo referente al dictamen de la comisión informativa relativo al cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en 2022. (Expte. GEX número 11196-2023), por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Gracias, salen aprobados estos puntos con el voto a favor del grupo socialista y del grupo de Izquierda Unida y con la abstención de Vox y del Partido Popular.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, en consenso con todos los grupos políticos municipales, somete a los miembros de la Corporación, el tratamiento conjunto de los puntos cuarto y quinto, al guardar relación entre si, aunque la votación de cada uno de ellos se realizará por separado.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON JOSÉ MANUEL REIFS MIRANDA, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA, CON CARÁCTER MARGINAL, PARA EL APOYO JURÍDICO A ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS. (GEX NÚMERO 11155-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2023, sobre la propuesta relativa al reconocimiento de compatibilidad a don José Manuel Reifs Miranda, Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con el ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena, con carácter marginal, para el apoyo jurídico a asesoría integral de empresas, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente GEX nº 11155/2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON JOSÉ MANUEL REIFS MIRANDA, LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA, CON CARÁCTER MARGINAL, PARA EL APOYO JURÍDICO A ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Reifs Miranda, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 5-09-2023, nº 15972, en el que “Expone: Que encontrándome liberado a tiempo completo en este Ayuntamiento en el cargo de Concejala de Hacienda, Personal, Interior y Seguridad y reuniendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable para solicitar la

6

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

compatibilidad con una actividad privada, procedo a solicitar la misma, detallando lo siguiente: La actividad que se pretende compatibilizar es de labores de apoyo jurídico a Asesoría integral de empresas, que pertenece a la familia, el horario sería de 2 horas por la tarde, sin interferir con el horario de desempeño de las actividades públicas. Además, las retribuciones percibidas son inferiores al 5% de lo percibido proveniente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Solicita: Que previos los trámites oportunos, se me conceda dicha compatibilidad”

Considerando: Con fecha 12/09/2023, el Sr Alcalde dicta Providencia para la incoación de expediente para el estudio y consideración, en su caso de lo solicitado por José Manuel Reifs Miranda, Concejal con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento, con el reconocimiento de compatibilidad, si procede, para el desempeño de actividad privada solicitada.

Considerando: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, aprobó, entre otros, reconocer dedicación exclusiva a D. José Manuel Reifs Miranda para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.

Considerando: El informe número 113 de fecha 13-09-2023, de la Técnica Superior de Administración General, del área de Personal, obrante en el expediente 11155/2023.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, procede someter al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente **Propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO. Reconocer a D. José Manuel Reifs Miranda, Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con dedicación exclusiva, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena, con carácter marginal, para el apoyo jurídico a Asesoría integral de empresas, por entender que su desempeño no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, siempre y cuando tal desempeño no comprometa su imparcialidad e independencia en el ejercicio de su cargo, debiendo observar para ello las causas de abstención establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común a las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al interesado, el cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de los documentos que exijan la ejecución de los presentes acuerdos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2023) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Cómo bien ha comentado el Alcalde y lo estuvimos tratando durante la comisión informativa, todos aquellos concejales que se encuentren liberados con carácter de dedicación exclusiva es

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

necesario, tras consultar con la secretaría general del ayuntamiento, la tramitación de este tipo de expediente que se trae a pleno, ya que reúne los requisitos necesarios indicados en la normativa actual sobre compatibilidad, para el desarrollo de actividades con carácter marginal y queremos poner el acento en este aspecto puesto que, como bien dice la ley, se pueda reunir todos requisitos para que salga adelante y no debe afectar, en absoluto, al desarrollo que implica la dedicación exclusiva en este ayuntamiento.

Así, en este aspecto, en el caso de mi persona, como Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Interior y Seguridad Ciudadana, implica un desarrollo de unas actividades accesorias de asesoramiento jurídico a empresas, pero en la modalidad de apoyo por las tardes, en un régimen que no implica más de dos horas diarias y hay que recalcar este aspecto, pues tal desempeño no compromete la imparcialidad ni la independencia en el ejercicio de los cargos por los que nos encontramos liberados.

Así el compañero Juan José Gil Gutiérrez, Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medioambiente se encuentra desarrollando algunas actividades, con carácter esporádico, y serían unas ocho intervenciones a lo largo del año, repartidas en varios fines de semanas en horario muy reducido que consiste en apoyar a un sector de la hostelería. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En ambos puntos se solicita el reconocimiento de compatibilidad de los concejales José Manuel Reifs y Juan José Gil para poder trabajar fuera del ayuntamiento. Según sus solicitudes, la retribución que obtendrían serían del 5% de la retribución básica, muy por debajo del 30% que la ley limita.

No voy a ser yo quien obstaculice la posibilidad de trabajar de nadie y tengo claro que ninguno de los dos menoscabará el estricto cumplimiento de sus deberes en sus respectivas concejalías. En el caso de Juan José, lo tengo claro, para trabajar en hostelería esporádicamente mi voto es a favor, pero en el caso de José Manuel, al trabajar de apoyo jurídico en una asesoría integral de empresas, no puede garantizarse con exactitud si la actividad realizada tiene o no relación directa con alguna de las funciones que tiene encomendadas como concejal del ayuntamiento, no pudiendo demostrar de antemano que no puede haber algún conflicto de intereses tanto con la empresa donde va a trabajar, puesto que es familiar, como con sus propios clientes de la misma, pues el concejal posee información privilegiada del consistorio.

Aun así, como anteriormente dije, no voy a ser yo quien obstaculice el trabajo de nadie, por lo que mi voto en el caso de José Manuel es abstención y el de Juan José a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, como se encuentra en el margen de la ley y después de las consultar pertinentes que hemos realizado, nosotros nuestro voto, tanto para José Manuel Reifs como para Juan José Gil, nos vamos a abstener.”

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En este punto traemos el reconocimiento de la compatibilidad de dos concejales que están ejerciendo sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. Corresponde al Alcalde designar quienes son los concejales que van a ejercer las funciones designadas, ya sean con dedicación exclusiva o parcial.

En este caso traemos el reconocimiento de compatibilidad de los concejales que tiene una liberación con dedicación exclusiva. Cumple los requisitos de compatibilidad de actividades, pero no podemos, desde el grupo municipal del Partido Popular, garantizar o tener la certeza efectiva, no tenemos claro cómo se va a controlar el tema de las horas que van a dedicar de su tiempo a esas actividades y tampoco si efectivamente existe una imparcialidad por incompatibilidad. Por tanto, nuestro voto va a ser en contra, en ambos casos.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON JUAN JOSÉ GIL GUTIÉRREZ, CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS URBANOS, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA, CON CARÁCTER MARGINAL, EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA. (GEX NUMERO 10824-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2023, sobre la propuesta relativa al reconocimiento de compatibilidad a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejala de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, con el ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena, con carácter marginal, en el sector de la hostelería, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente GEX: 10824/2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON JUAN JOSÉ GIL GUTIÉRREZ, LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA, CON CARÁCTER MARGINAL, EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

Visto el escrito presentado por D. Juan José Gil Gutiérrez, en el Registro de Entrada de este

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Ayuntamiento, con fecha 5-09-2023, nº 15980, en el que **"Expone** Que encontrándose liberado a tiempo completo en este Ayuntamiento en el Cargo de Concejales de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medio Ambiente, reuniendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable para solicitar la compatibilidad con una actividad privada, procedo a solicitar la misma, detallando lo siguiente:

La actividad que se pretende compatibilizar es la de personal de refuerzo en servicio de hostelería, que pertenece a personal vinculada a mi círculo de amistad. La actividad marginal, no está vinculada a la actualmente desempeñada, ni relacionada con el Excmo. Ayto. de La Carlota. Se lleva a cabo con unas 8 intervenciones al año en varios fines de semana en horario reducido. Además, las retribuciones percibidas son inferiores al 5% de lo percibido proveniente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

Solicita:

Que previos los trámites oportunos, se me conceda dicha compatibilidad."

Considerando: Que con fecha 12/09/2023, el Sr Alcalde dicta Providencia para la incoación de expediente para el reconocimiento de compatibilidad, si procede, a D. Juan José Gil Gutiérrez, Concejales con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento para el desempeño de una actividad privada en el sector de la Hostelería.

Considerando: Que El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, aprobó reconocer dedicación exclusiva a D. Juan José Gil Gutiérrez para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejales Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, del Ayuntamiento de La Carlota.

Considerando: El informe número 112 de fecha 13 de septiembre de 2023 de la Técnica Superior de Administración General, del área de Personal, obrante en el expediente 10824/2023.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, procede someter al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente **Propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO. Reconocer a D. Juan José Gil Gutiérrez, Concejales de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, con dedicación exclusiva, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena, con carácter marginal, en el sector de la hostelería, por entender que su desempeño no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni compromete su imparcialidad e independencia en el ejercicio de su cargo, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al interesado, el cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de los documentos que exijan la ejecución de los presentes acuerdos.

10

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2023) y firma electrónicas].»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día cuarto referente al dictamen de la comisión informativa relativo al reconocimiento de compatibilidad a don José Manuel Reifs Miranda, Concejale Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con el ejercicio de la actividad laboral por cuenta ajena, con carácter marginal, para el apoyo jurídico a asesoría integral de empresas. (GEX número 11155-2023), por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejale del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bueno pues quedan aprobados estos dos puntos, con el voto a favor del partido socialista y con garantía lógicamente, lo primero por el informe de secretaría de que es totalmente compatible estos dos puntos, de poder aprobar esta compatibilidad, tanto en un caso como en el otro y, en el caso de Jose Manuel, las empresas que vayan a concurrir en algún hipotético caso, pues no podrían hacerlo con el asesoramiento de la asesoría familiar. Pasamos al siguiente punto.”

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA AL MODELO DE CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONFORME A LO APROBADO POR ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, ASÍ COMO SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN PARA EL PERIODO 2023-2026. (GEX NÚMERO 9482-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2023, sobre la propuesta relativa a la conformidad del Ayuntamiento de La Carlota al modelo de Convenio para la cofinanciación destinada al mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo aprobado por Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como solicitud de cofinanciación para el periodo 2023-2026, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

EXPONE

VISTO que la Ayuntamiento de La Carlota dispone de un Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM), cuyo mantenimiento viene siendo subvencionado parcialmente por el Instituto Andaluz de la Mujer.

CONSIDERANDO que el Centro de Información a la Mujer reseñado cuenta con personal técnico cualificado para la información y atención a víctimas de violencia de género así como en promoción de la igualdad de oportunidades, y dispone de una persona especializada en información y animación socio - cultural, a jornada completa; así como de personal especializado en asesoramiento jurídico, licenciado en Derecho, en régimen laboral y con dedicación a tiempo completo.

TENIENDO PRESENTE que el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 10.2, que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social. Asimismo, en su artículo 15 se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, y en su artículo 16 establece que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece un mínimo de competencias propias municipales, con independencia de lo dispuesto en la materia por el artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, debiendo ser las leyes sectoriales estatales y autonómicas las que determinen las funciones concretas que los municipios podrán ejercer, y atendiendo a que los servicios en materia de violencia de género conllevan un legítimo ejercicio de competencias propias municipales al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, teniendo el ejercicio de dichas competencias cabida entre los fines del Ayuntamiento de La Carlota, y cuya prestación es conforme a los principios de descentralización y eficiencia en la prestación de las funciones indicadas y sin que su ejercicio pueda poner en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TENIENDO CONOCIMIENTO que el Instituto Andaluz de la Mujer, conforme a lo dispuesto en su Ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre), tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, fomentando la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de ésta. En cumplimiento de este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer tiene puesto en marcha una red de centros municipales de información a la mujer en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía en colaboración con las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que estos centros realizan una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la sensibilización de la comunidad en políticas de igualdad y el fomento de la participación.

12

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

VISTO que el Centro Municipal de Información a la Mujer de esta entidad dispone de espacios propios adecuados y suficientes para prestar los servicios de Información, Asesoramiento Jurídico.

ATENDIENDO a que el Decreto 99/2022, de 7 de junio, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, ha venido a desarrollar el artículo 62.bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que establece que los Centros Municipales de Información a la Mujer son las unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de la violencia de género. Asimismo, añade que en cofinanciación con las corporaciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación y mantenimiento de dichos Centros, cuya cofinanciación será del cincuenta por ciento.

RESULTANDO que el antedicho Decreto establece la firma de convenios entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las entidades locales como forma de finalización del procedimiento de cofinanciación para la creación y ,mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, siendo de aplicación las normas de concesión directa de subvenciones impuestas con normas con rango de ley, reguladas en el artículo 34 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, de acuerdo con los artículos 22.2.b) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TENIENDO PRESENTE que se ha procedido por la Administración Autonómica a la aprobación del modelo de convenio destinado a la cofinanciación para la creación y mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, todo ello a través de la Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Orden que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 144, de 28 de julio de 2023.

ATENDIENDO a que el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos o convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule.

CONSIDERANDO que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula en sus artículos 47 a 53 los convenios de colaboración, admitiendo la posibilidad de celebrar convenios entre Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetos tanto a derecho público como a derecho privado, convenios que han de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

RESULTANDO que resulta de interés para la Ayuntamiento de La Carlota continuar con el mantenimiento de los Centros Municipal de Información a la Mujer y la cofinanciación de los mismos por parte de la Junta de Andalucía, para lo cual esta entidad supramunicipal ha de cursar solicitud al efecto y posterior firma de convenio interadministrativo, con una duración inicialmente prevista para las anualidades 2023 a 2026 y posibilidad de prórroga por cuatro años más.

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

De conformidad con lo en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía al Pleno Municipal **PROPONE:**

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de La Carlota al Convenio para la cofinanciación destinada al mantenimiento de los centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a modelo aprobado por la Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Orden que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 144, de 28 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Acordar la solicitud de cofinanciación del cincuenta por ciento de los gastos estimativos que a continuación se detallan, previstos para las anualidades 2023 a 2026 ambas inclusive, para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer con un equipo multidisciplinar integrado por una agente de igualdad y una técnica de asesoramiento jurídico, todos ellos a jornada completa:

| ANUALIDAD 2023 | | | |
|--|--|---------------------------|------------------------------|
| AGENTE DE IGUALDAD | | | |
| Retribuciones anuales: | Cuotas sociales a cargo de la entidad local: | Gastos de desplazamiento: | Total presupuesto de gastos: |
| 36020,45 € | 11796,70 € | 0 € | 47.817,15 € |
| PERSONAL TÉCNICO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO | | | |
| Retribuciones anuales: | Cuotas sociales a cargo de la entidad local: | Gastos de desplazamiento: | Total presupuesto de gastos: |
| 45.521,15 € | 14.908,18 € | 0 € | 60.429,33 € |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023: 108.246,48 € | | | |
| ANUALIDAD 2024 | | | |
| AGENTE DE IGUALDAD | | | |
| Retribuciones anuales: | Cuotas sociales a cargo de la entidad local: | Gastos de desplazamiento: | Total presupuesto de gastos: |
| | | | |

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30.00.01 - 30.00.12
(957) 30.06.80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

| | | | |
|--|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| 37.101,06€ | 11.890,89€ | 0€ | 48.991,95€ |
| PERSONAL TÉCNICO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO | | | |
| <i>Retribuciones anuales:</i> | <i>Cuotas sociales a cargo de la entidad local:</i> | <i>Gastos de desplazamiento:</i> | <i>Total presupuesto de gastos:</i> |
| 46.886,78€ | 15.027,21€ | € | 61.913,99€ |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024: 110.905,94€ | | | |
| ANUALIDAD 2025 | | | |
| AGENTE DE IGUALDAD | | | |
| <i>Retribuciones anuales:</i> | <i>Cuotas sociales a cargo de la entidad local:</i> | <i>Gastos de desplazamiento:</i> | <i>Total presupuesto de gastos:</i> |
| 38.214,09€ | 12.247,61€ | 0€ | 50.461,70€ |
| PERSONAL TÉCNICO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO | | | |
| <i>Retribuciones anuales:</i> | <i>Cuotas sociales a cargo de la entidad local:</i> | <i>Gastos de desplazamiento:</i> | <i>Total presupuesto de gastos:</i> |
| 48.293,38€ | 15.478,02€ | 0€ | 63771,40€ |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025: 114.233,1€ | | | |
| ANUALIDAD 2026 | | | |
| AGENTE DE IGUALDAD | | | |
| <i>Retribuciones anuales:</i> | <i>Cuotas sociales a cargo de la</i> | <i>Gastos de desplazamiento:</i> | <i>Total presupuesto de gastos:</i> |

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

| | | | |
|--|--|---------------------------|------------------------------|
| 39.360,51€ | entidad local: 12.615,04€ | 0€ | 51.975,55€ |
| PERSONAL TÉCNICO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO | | | |
| Retribuciones anuales: | Cuotas sociales a cargo de la entidad local: | Gastos de desplazamiento: | Total presupuesto de gastos: |
| 49.742,18€ | 15.942,36€ | 0€ | 65.684,54€ |
| TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026: 117.660.09€ | | | |
| PRESUPUESTO TOTAL: 451.045,61€ | | | |

TERCERO.- Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de La Carlota, y a los efectos indicados del mantenimiento del referido Centro Municipal y firma del Convenio a suscribir con la Administración de la Junta de Andalucía, por un lado, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, y, por otro lado, con el compromiso de aportación del cincuenta por ciento del total de gastos con fondos propios durante la vigencia plurianual del referido Convenio.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota para la firma de cuanta documentación fuere necesaria para la solicitud de cofinanciación a los efectos de los acuerdos precedentes y del citado Convenio Interadministrativo plurianual al suscribir con la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Una vez suscrito el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Ayuntamiento de La Carlota para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, remitir electrónicamente copia del convenio al Registro Telemático de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante el Pleno del Ayuntamiento de La Carlota en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legal y estatutariamente adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

En La Carlota, a fecha (13-09-2023) de firma electrónica. El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda.»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña María José Olivares Rodríguez, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, quien manifiesta lo

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

siguiente:

“Gracias, buenas tardes,

Como se dijo en las comisiones informativas, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer ha emitido una nueva orden en relación al convenio de cofinanciación del mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Esta subvención ya no se tramita en base a los criterios de años anteriores que se realizaba anualmente por concurrencia competitiva, estableciendo la Orden de 25 de julio de 2023 que la cofinanciación se acordará por un periodo plurianual de cuatro años.

El ayuntamiento de La Carlota, como ya sabemos, dispone de un Centro Municipal de Información a la Mujer, el cual cuenta con personal cualificado para la información y atención a las víctimas de violencia de género, así como a la promoción de la igualdad de oportunidades, contando con espacios propios adecuados y suficientes para prestar los servicios de información y asesoramiento jurídico; es por esto que presentamos la solicitud de cofinanciación para el mantenimiento de nuestro Centro de Información a la Mujer, solicitando, tal y como establece la subvención, el 50 % de los gastos previstos para las anualidades de 2023-2026, de un equipo multidisciplinar, compuesto por una agente de igualdad y una técnica de asesoramiento jurídico, ambas profesionales prestan actualmente su servicio a tiempo completo en nuestro Centro Municipal de Información a la Mujer, como personal laboral fijo y vemos fundamental la existencia de este centro en nuestra localidad, donde se realiza una intervención global dirigida a la población a través de la información, el asesoramiento y el fomento de la participación, siendo esto un instrumento necesario contra la violencia de género y para la promoción de las políticas de igualdad. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La propuesta que se nos trae en este punto es la conformidad de adherirnos al nuevo modelo de convenio para la cofinanciación para los centros de la mujer que desde la Junta de Andalucía nos ofrecen. Hay pequeños cambios respecto a lo que hasta hoy hemos tenido, sigue siendo una cofinanciación del 50% pero vemos positivo que los proyectos pasen a ser plurianuales en vez de anuales, agilizando así la burocracia que tanto pesa. Me gustaría hacer hincapié en que la justificación será adelantada al 1 de marzo respecto a lo que hasta hoy hemos tenido, por lo que tenemos que estar atentos a que no haya retrasos y nos puedan llegar problemas futuros. Sin más, nosotros votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, desde el grupo de Vox vamos a votar en contra. Nosotros no estamos a favor del mantenimiento de chiringuitos.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Si, pues nosotros nos vamos a abstener, porque no nos queda claro la aplicación que se establece para la retribución de la asesora jurídica de información a la mujer, de la asistente social.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bueno pues sale este punto adelante con el voto a favor del partido del grupo socialista y de izquierda unida, con el voto en contra de Vox y la abstención del partido popular.

Las retribuciones son las que vienen dentro de la relación de los puestos de trabajo, tanto del grupo A1, como del grupo A2, de la asesora jurídica y de la técnica de igualdad y como bien ha explicado la concejala nos comprometemos a seguir sufragando en el 50 % del coste de esos salarios de las retribuciones brutas.

Con respecto a la intervención del compañero de Vox, pues decir que nuestra postura es totalmente diferente, no entendemos que sea un chiringuito sino al contrario, harían falta más servicios como éste para seguir luchando contra la violencia de género que desgraciadamente, y la verdad que este año estamos haciendo méritos por el número que desgraciadamente está habiendo de víctimas. Es una herramienta fundamental para poder seguir luchando contra esta lacra y esperemos que desde la conciencia, desde todos los ámbitos sociales, educativos, vecinales, sigamos trabajando para erradicar esta lacra. Pasamos al siguiente punto.”

SÉPTIMO. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 11379-2023, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO. (EXPTE. GEX NÚMERO 11379-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto incluido en el Orden del Día relativo al expediente de modificación de crédito número 11379-2023, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, el cual no ha sido previamente dictaminado por la respectiva comisión informativa, manifestando la necesidad de que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, como paso previo al debate y votación del asunto por imperativo legal.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente justifica la inclusión de este asunto en el orden del día como proposición y no como dictamen, manifestando lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Este asunto no se vio en la comisión informativa, pues no dio tiempo de su inclusión en la sesión y debemos votar esta inclusión dentro del orden del día y también el punto siguiente que como os comenté en dichas comisiones informativas, tenemos varios puntos que si nos daba tiempo nos gustaría traerlos a este Pleno.

Tanto éste como el punto octavo votaremos la inclusión en el orden del día, el debate y luego la votación de la enmienda que por parte de la concejalía de hacienda se ha propuesto a lo largo del día de hoy y, por último, sería la votación de la proposición enmendada.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 73, de 19 de abril de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta su voto favor, solicitando que la documentación le llegue lo antes posible.

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando su voto a favor de esta inclusión en el orden del día y solicita el envío de la documentación lo antes posible.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, por lo que se somete a debate y votación el asunto.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta lo siguiente:

“El sentir es el mismo de este equipo de gobierno que el vuestro. También es verdad que son varios puntos los que queríamos traer y uno de ellos era esa modificación presupuestaria, la cual, como bien indicó el Concejala de Hacienda, desde el Área de Intervención se estaban terminando ya los últimos apuntes; precisamente lo que tratamos con estas modificaciones presupuestarias es intentar llegar a 31 de diciembre, con el menor reconocimiento extrajudicial de crédito de cara al ejercicio siguiente. No sé si en el siguiente pleno volveremos a traer alguna otra modificación presupuestaria y, si es así, desde el Área de Intervención lo saben y, por parte del equipo de gobierno, lo que intentamos es hacerlo lo mejor posible, también lo trasladamos para intentar de que sea con más tiempo a la celebración del pleno.”

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros del Pleno de la Corporación asistentes, de la propuesta inicial relativa al expediente de modificación de crédito

19

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

número 11379-2023, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, así como la enmienda parcial a dicha propuesta inicial, presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 25 de septiembre de 2023, registrada de entrada en este Ayuntamiento con número 16.965.

La propuesta inicial relativa al expediente de modificación de crédito número 11379-2023, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, contiene el siguiente tenor literal:

«Expediente 45.0/2023 Gex 11379/2023
Transferencia de créditos diferente área de gasto

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto área de gasto.

La citada transferencia de créditos se justifica en la necesidad de financiar el incremento de gasto que se produce en varias aplicaciones presupuestarias.

Visto el informe de la técnico superior del área de personal.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Fondos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 11379/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|---------------------|
| 1650.210.05 | Conservación instalaciones de alumbrado público | 25.000,00 € |
| 1710.210.02 | Mantenimiento de Parques y Jardines | 15.000,00 € |
| 1510.213.01 | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria | 10.000,00 € |
| 1510.221.99 | Adquisición de materiales para Talleres y Obras | 10.000,00 € |
| 4540.210.00 | Conservación de Vías y Caminos Municipales | 20.000,00 € |
| 4540.210.07 | Mantenimiento infraestructuras municipales | 17.000,00 € |
| 4390.226.11 | Promoción del Municipio | 3.000,00 € |
| TOTAL | | 100.000,00 € |

Bajas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|-------------|
| 9200.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Servicios Generales | 9.200,00 € |
| 9200.160.00 | Aportación Seguridad Social Servicios Generales | 25.900,00 € |

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 9310.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Intervención-Tesorería | 12.915,00 € |
| 9310.121.00 | Complemento de Destino Intervención-Tesorería | 10.255,00 € |
| 9310.121.01 | Complemento Específico Intervención-Tesorería | 9.230,00 € |
| 3400.131.00 | Retribuciones Personal Laboral | 27.000,00 € |
| 3120.120.05 | Básicas Funcionarios Grupo E Sanidad- Centro de Salud | 3.000,00 € |
| 3120.121.00 | Complemento de Destino Sanidad Centro de Salud | 1.500,00€ |
| 3120.121.01 | Complemento Específico Sanidad Centro de Salud | 1.000,00 € |
| TOTAL | | 100.000,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

[Firmado (El Alcalde, Antonio Granados Miranda) y fechado (19-09-2023) electrónicamente.]

La enmienda parcial a la propuesta de Alcaldía del expediente de referencia, presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 25 de septiembre de 2023, contiene el siguiente tenor literal:

«Expediente 45.0/2023 Gex 11379/2023
Transferencia de créditos diferente área de gasto

ENMIENDA A PROPUESTA DE ALCALDÍA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO

Visto el expediente 11379/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto de 2023, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto, en el que se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Altas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|---------------------|
| 1650.210.05 | Conservación instalaciones de alumbrado público | 25.000,00 € |
| 1710.210.02 | Mantenimiento de Parques y Jardines | 15.000,00 € |
| 1510.213.01 | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria | 10.000,00 € |
| 1510.221.99 | Adquisición de materiales para Talleres y Obras | 10.000,00 € |
| 4540.210.00 | Conservación de Vías y Caminos Municipales | 20.000,00 € |
| 4540.210.07 | Mantenimiento infraestructuras municipales | 17.000,00 € |
| 4390.226.11 | Promoción del Municipio | 3.000,00 € |
| TOTAL | | 100.000,00 € |

Bajas:

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|---------------------|
| 9200.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Servicios Generales | 9.200,00 € |
| 9200.160.00 | Aportación Seguridad Social Servicios Generales | 25.900,00 € |
| 9310.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Intervención-Tesorería | 12.915,00 € |
| 9310.121.00 | Complemento de Destino Intervención-Tesorería | 10.255,00 € |
| 9310.121.01 | Complemento Específico Intervención-Tesorería | 9.230,00 € |
| 3400.131.00 | Retribuciones Personal Laboral | 27.000,00 € |
| 3120.120.05 | Básicas Funcionarios Grupo E Sanidad- Centro de Salud | 3.000,00 € |
| 3120.121.00 | Complemento de Destino Sanidad Centro de Salud | 1.500,00 € |
| 3120.121.01 | Complemento Específico Sanidad Centro de Salud | 1.000,00 € |
| TOTAL | | 100.000,00 € |

Considerando que, de acuerdo con las previsiones de gasto en la vinculación de área de gasto 3 – capítulo 2, sería necesario dotar de crédito esta vinculación con baja de créditos en la aplicación 3400.131.00 “Retribuciones Personal Laboral” que se ha minorado en la propuesta presentada al Pleno en el expediente 11379/2023 para dotar la vinculación de créditos 4-2, de forma que se verían afectados los créditos necesarios en la aplicación 3400.227.90 “Contrato de prestación de servicios”, resultando insuficiente el crédito para responder de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a esa aplicación, se presenta la siguiente ENMIENDA

Se solicita modificar la propuesta de transferencia de créditos entres aplicaciones de diferente área de gasto, que quedaría según lo siguiente:

Altas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|--------------------|
| 1650.210.05 | Conservación instalaciones de alumbrado público | 25.000,00 € |
| 1710.210.02 | Mantenimiento de Parques y Jardines | 15.000,00 € |
| 1510.213.01 | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria | 10.000,00 € |
| 1510.221.99 | Adquisición de materiales para Talleres y Obras | 10.000,00 € |
| 4540.210.00 | Conservación de Vías y Caminos Municipales | 15.800,00 € |
| TOTAL | | 75.800,00 € |

Bajas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|-------------|
| 9200.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Servicios Generales | 9.200,00 € |
| 9200.160.00 | Aportación Seguridad Social Servicios Generales | 25.900,00 € |
| 9310.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Intervención-Tesorería | 12.915,00 € |
| 9310.121.00 | Complemento de Destino Intervención-Tesorería | 10.255,00 € |

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023

plm_sma_corto_firma_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 9310.121.01 | Complemento Específico Intervención-Tesorería | 9.230,00 € |
| 3400.131.00 | Retribuciones Personal Laboral | 2.800,00 € |
| 3120.120.05 | Básicas Funcionarios Grupo E Sanidad- Centro de Salud | 3.000,00 € |
| 3120.121.00 | Complemento de Destino Sanidad Centro de Salud | 1.500,00,€ |
| 3120.121.01 | Complemento Específico Sanidad Centro de Salud | 1.000,00 € |
| TOTAL | | 75.800,00 €» |

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, manifestando que, en primer lugar, habría que debatir la enmienda.

A continuación solicita la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, don Francisco Javier Fernández Berrocal, quien manifiesta lo siguiente:

“Una vez que se ha votado la inclusión en el orden del día por la naturaleza de la propuesta de acuerdo que se trae, que es una proposición vía artículo 97.2 del ROF, precisamente en este punto se ha incluido una enmienda.

Las enmiendas tal y como se define en el artículo 97, en este caso en el apartado 5 del RD 2588/1986, pueden ser de dos tipos: parciales o a la totalidad.

Es una enmienda parcial, en tanto en cuanto, lo que se hace es una simple modificación de la dotación de crédito en partidas que se ven afectadas por esas transferencias de crédito.

Partiendo de la naturaleza de la enmienda, que es una enmienda parcial, procede ahora, someter a debate la proposición y la enmienda conjuntamente.

Cuando termine el debate, con los dos turnos posibles de intervenciones, se somete primero a votación la enmienda parcial y si la enmienda parcial prospera, con mayoría simple, entonces se somete a continuación a votación la proposición ya enmendada, en tanto en cuanto la enmienda ha sido aprobada.

Debate conjunto, votación de la enmienda parcial y, si prospera, votación de la proposición enmendada; que no prospera la enmienda en la votación, pues se somete a votación la proposición tal como venía inicialmente.”

Acto seguido toma la palabra, don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, como ya se comentó y se les trasladó vía personal a cada uno de los portavoces de la oposición, las partidas de baja que procedemos en esta transferencia de crédito son relativas a puestos de trabajo que no han sido cubiertos o plazas que no han sido cubiertas, ya sean del carácter que sea, de habilitación nacional que tienen o como del resto de trabajadores que se encuentran en situación de baja médica o que se han jubilado y que no ha dado tiempo a cubrir dicha baja.

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cuanto a las partidas en las que se produce el alta de este crédito obedece fundamentalmente a aquellas más corrientes vinculadas con el departamento de obras e infraestructuras, siendo necesario reforzar dichas partidas para paliar el incremento de precios, por una parte, y segundo por seguir acometiendo las mejoras necesarias, teniendo en cuenta que el mantenimiento de nuestro municipio, al tener cerca de 80 km², siempre es necesario el tratar de llegar al máximo posible agotando el presupuesto.

Eso es lo que quiere este equipo de gobierno, a ser posible agotar la totalidad del presupuesto consignado para poder llegar y hacer el mejor servicio posible, para llegar a cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio.

Así bien, la enmienda que se ha propuesto hoy, ha sido motivada porque desde el Área de Intervención no se había detectado de que había firmada la prórroga de un contrato de prestación de servicios de monitoraje deportivo y, por tanto, siendo necesario el crédito disponible para la prestación de ese servicio que se viene ya desarrollando, pues lógicamente esa parte que se iba a transferir pasa a quedarse tal y como estaba, siendo el montante total de 78.800 euros, siendo antes de 100.000 euros. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En esta modificación presupuestaria que se presentó a posteriori de las comisiones informativas se nos manda una memoria del concejal de hacienda donde se nos explica que las partidas que se dan de baja provienen de puestos de trabajo que no se han cubierto como la de tesorero, además de transferencias a trabajadores en situación de baja médica o jubilados y no se cubrieron las plazas.

Por otro lado, en el documento de personal se nos habla únicamente del caso de una auxiliar administrativo que renunció por mejora de empleo, en el área de Personal de este Ayuntamiento, para la ejecución del programa “Apoyo al Área de Personal durante la ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, no pudiendo cubrir dicho puesto porque en la bolsa de empleo creada para ello no existe ninguna persona que aspire a él.

En primer lugar, no entiendo cómo es posible que en la bolsa de empleo no haya ninguna persona que aspire a este puesto, un puesto que no requiere una alta cualificación académica. Si pueden, lo explican. Estamos hablando de transferir 75.000 euros para obras e infraestructuras de partidas de varias partidas destinadas a empleo que decís que es imposible cubrir. Yo no tengo claro que esta cantidad de dinero no pueda ser destinada a empleo y no digo que no sea importante el destino de este dinero a infraestructuras pero sí creo que el empleo debería ser una prioridad. Por lo que yo en este caso, me voy abstener, tanto en la enmienda como en el punto.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Si, nosotros desde el grupo municipal del Partido Popular también nos abstenemos, tampoco entendemos que no se haya podido cubrir esta plaza de empleo y los recursos económicos se destinen a otros fines, por lo tanto nuestro posicionamiento es abstención.”

A continuación toma la palabra don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“En respuesta a lo que se ha comentado, la bolsa de auxiliares administrativos que estaba creada, viene ya de hace unos meses, no recuerdo en que mes exactamente fue, pero se que hace ya tiempo, una vez que esa bolsa se crea, se van llamando a las personas por orden y una vez que se agota esa bolsa, lo que procede ahora es sacar una nueva convocatoria de la plaza con la creación de una nueva bolsa, pero no se ha podido desarrollar ahora mismo puesto que esta ayuntamiento se encuentra embarcado en un proceso de consolidación y estabilización de empleo público, en el preciso momento en el que el departamento de personal que además es el área al que iba a ir este auxiliar administrativo, les de tiempo.

En cuanto al empleo de que no pueden ser cubiertas, lógicamente es por las fechas en las que nos encontramos, prácticamente en el mes de octubre, que de aquí a final de año que es el tiempo en que se enmarca este presupuesto no pueden ser ejecutadas, porque no daría tiempo a desarrollarse y ese dinero se quedaría sin gastar, sin utilizar y por eso se prioriza y se piensa que es mejor el poder llegar a todos los vecinos desde las distintas áreas que siempre son necesarias, antes que dejar ese dinero se quede ahí y que pasara al año que viene para otros gastos. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en artículo 45.5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), sometió a votación la enmienda parcial a la propuesta presentada, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Vox, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, aprobar la enmienda parcial presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 25 de septiembre de 2023.

Acto seguido, una vez aprobada la enmienda, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con la antedicha enmienda y la propuesta presentada, sometió a votación el texto de la propuesta enmendada, acordándose, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Vox, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 11379/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas:

| Aplicación | Denominación | Importe |
|------------|--------------|---------|
|------------|--------------|---------|

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

| Presupuestaria | | |
|----------------|---|--------------------|
| 1650.210.05 | Conservación instalaciones de alumbrado público | 25.000,00 € |
| 1710.210.02 | Mantenimiento de Parques y Jardines | 15.000,00 € |
| 1510.213.01 | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria | 10.000,00 € |
| 1510.221.99 | Adquisición de materiales para Talleres y Obras | 10.000,00 € |
| 4540.210.00 | Conservación de Vías y Caminos Municipales | 15.800,00 € |
| TOTAL | | 75.800,00 € |

Bajas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|--------------------|
| 9200.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Servicios Generales | 9.200,00 € |
| 9200.160.00 | Aportación Seguridad Social Servicios Generales | 25.900,00 € |
| 9310.120.00 | Básicas Funcionarios A1 Intervención-Tesorería | 12.915,00 € |
| 9310.121.00 | Complemento de Destino Intervención-Tesorería | 10.255,00 € |
| 9310.121.01 | Complemento Específico Intervención-Tesorería | 9.230,00 € |
| 3400.131.00 | Retribuciones Personal Laboral | 2.800,00 € |
| 3120.120.05 | Básicas Funcionarios Grupo E Sanidad- Centro de Salud | 3.000,00 € |
| 3120.121.00 | Complemento de Destino Sanidad Centro de Salud | 1.500,00,€ |
| 3120.121.01 | Complemento Específico Sanidad Centro de Salud | 1.000,00 € |
| TOTAL | | 75.800,00 € |

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO. APROBAR, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2023-2024. (GEX NÚMERO 9171-2023).

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto incluido en el Orden del Día relativo a la modificación de la designación de días no lectivos, correspondientes al curso escolar 2023-2024, el cual no ha sido previamente dictaminado por la respectiva comisión informativa, manifestando la necesidad de que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, como paso previo al debate y votación del asunto por imperativo legal.

Respecto a la urgencia, por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que el motivo viene derivado por la propuesta recibida de los centros educativos del municipio de cambiar el día no lectivo designado para el día 31 de mayo al día 24 de mayo, para el curso escolar 2023-2024.

26

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023

p18_1111_0010_0101_01

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 73, de 19 de abril de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, por lo que se somete a debate y votación el asunto.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros del Pleno de la Corporación asistentes, de la propuesta relativa a la modificación de la designación de días no lectivos, correspondientes al curso escolar 2023-2024, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 9171-2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

Considerando la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el Curso Académico 2023-2024, en relación con la designación de días no lectivos que regirán en el Curso Escolar 2023/2024 de los Centros Docentes de este Municipio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, y demás normativa concordante de la citada Consejería.

Considerando lo establecido en el artículo 2.e) del Decreto 301-2009, de 14 de Julio, de la Consejería de Educación, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, mediante el cual se entiende que son días lectivos, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos relativos a la designación de días no lectivos correspondientes al curso escolar 2023-2024, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- Designar como días no lectivos para el Curso Escolar 2023-2024, para todos los Centros Educativos de este Municipio, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado, como sigue:

- *Viernes, 15 de septiembre de 2023 (Feria La Carlota).*
- *Miércoles, 15 de mayo de 2024 (Romería San Isidro Labrador).*
- *Viernes, 31 de mayo de 2024 (Día de libre disposición).*

27

Código seguro de verificación (CSV):



1C08 1128 674E E86D 39F5

1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Educativa la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos, e igualmente a los Centros Educativos de este Municipio.”

Considerando que el día designado por los centros educativos al efecto fue el día 31 de Mayo de 2024 (viernes de feria de Córdoba) y teniendo conocimiento que ese día designado no coincide con el viernes de la Feria de Mayo de dicho municipio, la cual se celebrará ligeramente antes de lo que es habitual, desde los días 17 de mayo (viernes por la noche) hasta el sábado 25 de mayo de 2024.

Vistos los escritos presentados por los distintos centros educativos del municipio, prestando conformidad al cambio de día no lectivo para el Curso Escolar 2023-2024, designando al efecto el día 24 de mayo de 2024, atendiendo a las circunstancias antes descritas.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el día de libre disposición señalado para el día 31 de mayo de 2024, al día 24 de mayo de 2024, designando, por tanto, como días no lectivos para el Curso Escolar 2023-2024, para todos los Centros Educativos de este Municipio, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado, como sigue:

- Viernes, 15 de septiembre de 2023 (Feria La Carlota).
- Miércoles, 15 de mayo de 2024 (Romería San Isidro Labrador).
- Viernes, 24 de mayo de 2024 (Día de libre disposición).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Educativa la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos, e igualmente a los Centros Educativos de este Municipio.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/09/2023) y firma electrónicas].»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En el pleno anterior aprobamos la decisión de los centros educativos en la designación de días no lectivos para el actual curso. Se ha rectificado el día de viernes de feria por lo que nosotros seguimos votando a favor de esta modificación, por decisión de los centros educativos.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando su voto a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que queda aprobado este asunto con el voto a favor de todos los grupos políticos.

NOVENO. ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

Mociones.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se indicó que tenía conocimiento de dos mociones, una del Grupo Político Municipal Vox y otra del Grupo Político Municipal Partido Popular. Con respecto a la referida al Grupo Político Vox, en uno de sus puntos se solicita la lectura de un escrito de la asociación de vecinos de la Urbanización de Chica Carlota, señalando a su portavoz que si lo tiene a bien, de lectura al mismo. Seguidamente dio turno de palabra a los portavoces de los grupos políticos para presentación de sus mociones.

I.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 16.667, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA SOLICITUD A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE INSTEN AL AYUNTAMIENTO PARA INTERPONGA UN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA UBICACIÓN ELEGIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR, ASÍ COMO LECTURA DE ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN VECINOS DE LA URBANIZACION DE CHICA CARLOTA, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 16744, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, se procedió a la presentación de la moción presentada por su grupo, con registro de entrada número 16.667, de fecha 19 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«Jacobo Jesús Ortiz Segovia, portavoz del grupo municipal de Vox en La Carlota, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el reglamento orgánico, eleva al pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de motivos

Desde Vox queremos dar voz a los vecinos de la Aldea de la Chica Carlota que no han sido tenidos en cuenta para la ubicación de la gran depuradora que va a dar servicio de depuración de aguas residuales con capacidad para 17.000 habitantes.

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Las demás aldeas cercanas como son Las Pinedas, El Garabato y La Fuencubierta van a tener su respectiva depuradora de tamaño pequeño más acorde con la población que las habita. Pero para la zona de la Chica Carlota no está pensada esa solución medioambiental sino la colocación de una grande a escasos 1.100 metros de las casas, en un entorno saturado de elementos contaminantes como son dos empresas de hormigón, Cotubo y Hormitres, y una gasolinera, entre otras.

A estos vecinos, que tienen los mismos derechos que el resto de la población de La Carlota ni siquiera se les ha considerado como parte afectada en el procedimiento administrativo, ¿por qué?

Pues nadie conocía la ubicación exacta de esta gran depuradora y por eso nadie reclamó. Vox no pretende monopolizar la defensa de los derechos de estos vecinos sino, por el contrario, hacer a todos los grupos políticos municipales partícipes activos en la defensa de estos vecinos, que también son ciudadanos de pleno derecho y votantes y simpatizantes de todos los grupos políticos aquí presentes. ¿no creen que se les está tratando como ciudadanos de segunda?

En todo momento son parte afectada y están a favor, como es lógico de un medioambiente sostenible y cuyas consecuencias sean la mejor calidad de vida de toda nuestra población, pero esta situación hace que no sea así para ellos. Por eso, desde Vox, os pedimos el apoyo a los grupos políticos para que el proyecto sea modificado en la ubicación definitiva de la gran depuradora de La Carlota.

Para finalizar quisiera leer el escrito de la "Asociación de Vecinos de la Urbanización la Chica Carlota", dirigido al pleno, cuya copia se les ha hecho llegar, pero se nos pide leer en el pleno para general conocimiento de la ciudadanía que nos escucha.

Por todo ello, el Grupo Vox en el Ayuntamiento de La Carlota presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Se solicita a todos los grupos políticos que insten al Ayuntamiento para interponga un recurso contencioso-administrativo contra la ubicación elegida por la Junta de Andalucía para la construcción de la EDAR.
2. Paralización urgente del proyecto.
3. Que le reasignen una nueva ubicación más alejada del núcleo de La Fuencubierta. Esta ubicación podría ser en la carretera de Posadas, ya que carece de viviendas.»

Acto seguido, el Sr. Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, procedió a la lectura del escrito presentado por la Asociación Vecinos de la Urbanización de Chica Carlota, con registro de entrada número 16744, de fecha 20 de septiembre de 2023, cuyo texto es como a continuación se transcribe:

«Francisco J., con DNI , como presidente de la Asociación de Vecinos de la Urbanización de la Chica Carlota, se dirige al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota respetuosamente para

EXPONER

30

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Por medio del presente escrito solicitamos que se inste Urgentemente por este Ayuntamiento la paralización del proyecto de EDAR de la Carlota, ante quien corresponda para evitar daños de difícil o imposible reparación y que se replantee el proyecto de EDAR de La Carlota, que contiene faltas de veracidad que no se han tenido en cuenta para su ubicación definitiva y si no se estimase así, en base a los argumentos señalados, se nos dé amparo por parte del Pleno municipal y se posicionen los distintos grupos políticos municipales para que esta situación injusta, en la que parece que hubiera diferentes clases de población carloteña, de primera y de segunda categoría, que por el distinto trato a los derechos de sus habitantes se están produciendo como es este ataque frontal a nuestra calidad de vida.

La Aldea de la Chica Carlota a la que pertenece esta Urbanización nos manifestamos rotundamente a favor de la existencia de instalaciones depuradoras de aguas residuales para nuestro municipio pero absolutamente en contra de la ubicación elegida junto a la Chica Carlota, y como Asociación de vecinos solicitamos que se nos respete, lo que consideramos un derecho, en base a no haberse tenido en cuenta en el proyecto el informe preceptivo y vinculante para la Autoridad, el cual claramente adolece de falta de veracidad, desvía la realidad para que se considere "Viable" el proyecto desde el punto de vista ambiental, en que se expresa la conformidad con el proyecto por parte de la autoridad otorgante competente, el Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, ejercida por Orden de suplencia de 16 de Mayo de 2022, por el Sr. Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca don Juan Ramón Pérez Valenzuela, quien lo estima viable pero "supeditado todo ello a la veracidad de la información en la que se basa la evaluación aportada por la persona promotora" (pág. Nº 6 del informe vinculante del proyecto), dado que en dicho informe se tiene por inexistente este y otros núcleos de población como la Chica Carlota, las Pinedas, El Garabato y La Fuencubierta, dado que este informe es preceptivo para la salvaguarda de la salud de sus vecinos afectados y demás derechos entre los que se incluye el derecho a un Medio Ambiente saludable.

Debido a la elección llevada a cabo respecto de las distintas alternativas de ubicación de la gran depuradora de aguas residuales de la Carlota (EDAR), solicitamos que este gran problema se solucione con la reubicación de la misma en el lugar que menos daño pueda causar al derecho al Medio ambiente de los vecinos de La Chica Carlota y colindantes, que ya es una zona con saturación medioambiental (Cotubo, Hormitres, Gasolinera, Almazara, Arroyo sin canalizar, proximidad de carretera con gran afluencia de tráfico, etc.), ubicándola en zonas menos pobladas, sirva como ejemplo y entre otras, zonas como aledañas a polígonos industriales zona Nervados o Dafisa que se hallan junto al Arroyo del Garabato, etc., o bien la zona junto al Arroyo Guadalmezán a su paso entre las dos gasolineras que hay junto a la autovía A4-Madrid-Sevilla, o incluso en la misma carretera A-445 pero lo más alejada posible de la aldeas de la Chica Carlota y de La Fuencubierta.

Por otra parte, dado que se nos informó por el Sr. Alcalde don Antonio Granados que en las poblaciones cercanas a la Chica Carlota, el proyecto incluye otras depuradoras más pequeñas, que, teóricamente son menos perjudiciales para los vecinos, y así está previsto par las aldeas de El Garabato, La Fuencubierta y Las Pinedas, no siendo así para la Aldea de La Chica Carlota y su Urbanización, teniendo por tanto un trato discriminatorio, porque al determinar el lugar definitivo de la depuradora de gran capacidad (para unos 17.000 habitantes más los polígonos industriales) donde no se han tenido en cuenta nuestra población en la redacción del proyecto que fue aprobado, como se ha referido anteriormente, con un informe de impacto ambiental que tiene datos que no son ciertos como que la población afectada se encuentra a 3750 metros de distancia, como se puede ver en la página 36 del proyecto que no tiene en cuenta a nuestra Aldea y Urbanización anexa y poblaciones

31

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

colindantes, y por lo tanto, y persistiendo en el error, el informe preceptivo indica también erróneamente que "los vientos predominantes, al situarse la parcela de la depuradora al Noroeste del Núcleo Urbano (se refiere a la Carlota y no a la Chica Carlota) en esta zona no se prevé que incidan los OLORES en la población ...", siendo así que el informe ayudó a determinar ya la zona exacta para la ubicación de la gran de la depuradora principal, siendo este dato incierto puesto que los efectos sobre la población para la emisión de dicho informe, reiteramos, se han basado en datos INCORRECTOS, no veraces, con lo que los subsiguientes informes heredan dicho error, no cumpliendo por tanto su cometido de ilustrar a quién solicita dicho informe para decidir, basado en la veracidad de los informes aportados, y elegir el lugar correcto entre las distintas opciones disponibles de ubicación, dejando de cumplir de esta forma los preceptos legales que estiman preceptivo que el informe sea veraz y que además es vinculante para aquellas autoridades con potestad para optar por lo más conveniente sin caer, por acción u omisión, en prevaricación ni favoritismos de unos habitantes sobre los de otras zonas no por criterios discrecionales sino arbitrarios, criterio éste al que no ampara el Derecho.

Así, también el informe de los vientos predominantes no es correcto en cuanto a la expresión "que no afecta a la población porque toma como base el dato anterior, es decir, que la población está a 3750 metros de distancia y su orientación no perjudica en los "olores" y otras molestias perjudiciales"(mosquitos, ratas, cucarachas, etc.), que con toda seguridad van a inundar el aire que respiramos, cuando la población que debía haberse tenido en cuenta en dicho informe preceptivo se encuentra en realidad a poco más de 1000 metros y que con los vientos predominantes de dirección OSO, de unos 10 km/h, y sin barreras orográficas que lo impidan, afecta directamente a la Chica Carlota y las Pinedas que se encuentran en esa dirección.

Por lo que se SOLICITA de ese PLENO MUNICIPAL, máximo órgano de representación de todos los vecinos y vecinas de la Carlota que nos ayude y den solución URGENTE a este gravísimo problema, solicitando de quién corresponda se inste a la paralización urgente de la ejecución de dicho proyecto hasta su solución favorable a nuestros derechos, que de no ser así, tendría una muy difícil o imposible reparación para nuestra salud, tanto física como psicológica por el deterioro de la calidad vida saludable de los habitantes de todas las edades, de la Chica Carlota, que contribuimos con nuestros impuestos como los demás vecinos y vecinas de la Carlota, para que las Instituciones implicadas velen también por nuestros derechos.

Agradeciéndoles de antemano el interés y su preocupación, y a la espera de soluciones. Les saluda atentamente: Francisco J., presidente de la Asociación de Vecinos de la Urbanización La Chica Carlota- La Carlota- (Córdoba).»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

"Desde el grupo de Vox nos presentan esta moción donde nos instan a paralizar el proyecto de la depuradora. De antemano quisiera decir que el grupo Vox recalca que no quiere utilizar este tema como una cosa política, pero sólo le llega a él este escrito y al resto de la oposición no les ha llegado y os recomendaría a la Asociación ponerlos en contacto con todos los grupos de la oposición.

En primer lugar, quiero dirigirme a la asociación de vecinos de la Chica Carlota para indicarles que si quieren hacernos llegar algún documento a los grupos de la oposición, solo tienen que meterlo por registro de entrada indicando que nos llegue y nos llegará. El escrito de la asociación que hoy se

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

leyó aquí, me llega la semana pasada en comisión informativa.

Llevamos esperando esta obra décadas, luchando con gobiernos autonómicos tanto del PSOE como del PP para tenerla y ahora quieren paralizarla. Indican que la depuradora ubicada en la Chica Carlota tiene capacidad para 17000 habitantes cuando será para casi la mitad. En la defensa de esta moción en comisión informativa, hablaba el concejal de Vox de proyecto obsoleto, pero, señor...¿cómo va a estar obsoleto cuando se ha redactado en este mismo año cumpliendo con todas las normativas estatales y europeas? El problema, según usted, es la ubicación, me he informado si existe alguna posibilidad de alejar la depuradora siendo la más acorde la que el proyecto indica. A veces, tanto en política como en urbanismo, no se puede hacer lo que uno quiere sino lo que a uno le dejan las miles de normativas que nos regulan. Quien decide el mejor lugar es el equipo de técnicos de la Junta de Andalucía preparados para ello y mucho más que usted o yo para replicar si se equivocan o no. ¿No cree usted?.

Antes que lo pueda utilizar en su réplica, en Fuente Palmera, mis compañeros y compañeras de Izquierda Unida, tienen abierto un recurso por su proyecto Edar pero ni es el mismo caso que nos trae usted ni aquí estamos para juzgar lo que se hace o no en ningún pueblo que no sea del término municipal de La Carlota.

Me llama poderosamente la atención la transformación de Vox en materia medioambiental. Cuando en estas pasadas elecciones Vox subordinaba el medioambiente a la economía y sentenciaba la Ley del Cambio Climático con algunas de sus propuestas, proponiendo más regadíos, más coches de combustión y abandonar el Acuerdo de París. O cuando ustedes engañaron a los ganaderos de Castilla y León con vuestras ofertas populistas que no resolvieron nada. O con personas tan coherentes y formadas en cargos de peso como su compañero Pedro Bestard que dijo y textualmente "Niego el cambio climático, pero quiero gestionar Medio Ambiente". En fin, podía seguir, pero me faltaría tiempo para demostrarle que su gran interés por el medioambiente de nuestro pueblo no es creíble.

Todos queremos el bienestar de toda nuestra ciudadanía, ¿de verdad cree que alguien se posicionaría en contra de nuestra población? Por eso, porque la depuradora es fundamental para progresar como pueblo, para evitar multas que tenemos que presupuestar todos los años, para mirar por nuestro medioambiente, nosotros, lo sentimos mucho por vosotros, votamos en contra de esta moción."

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente:

"Existe una Directiva Europea del año 1995 que obliga a todos los estados miembros, a todos los pueblos y a todas las ciudades, a depurar sus aguas residuales. Como consecuencia de la implantación de esta Directiva, todos los miembros se ven obligados a realizar las tareas necesarias de saneamiento y depuración de sus aguas residuales. Llevamos muchos años desde el Partido Popular de La Carlota pidiendo en este pleno la construcción de esta depuradora porque esto tiene unas consecuencias en varios ámbitos.

En el ámbito ecológico, se producen muchísimos olores por lo se ve afectado al medio ambiente y, por otro lado, tiene una repercusión clara y directa sobre las arcas municipales y sobre el dinero de sus vecinos. En cada factura del agua los vecinos se ven obligados a pagar, lo que viene a

33

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

denominarse canon de depuración de agua; es decir, una cantidad que va dirigida a sufragar, en parte, la construcción de esta macro infraestructura de depuración de aguas.

Por otro lado, como consecuencia del vertido de aguas de ciudades no depuradas a los cauces de los ríos y al mar, por la confederación hidrográfica se impone, todos los años, una multa que asciende a grandes cantidades de dinero que el ayuntamiento de La Carlota, año tras año, tiene que ir pagando, 60.000 – 80.000 euros de dinero de los carloteños.

Desde el Partido Popular llevamos muchos años pidiendo esta construcción, con el compromiso de la construcción de la depuradora. Ha sido el gobierno de Juanma Moreno Bonilla de la Junta de Andalucía el que finalmente ha puesto en marcha esta depuradora y que finalmente ha puesto sobre la mesa veintidós millones de euros para la construcción de la depuradora más grande que se va a construir en La Carlota, al tener que ser varias las que se construyan por el diseminado de nuestro término municipal.

El proyecto de la depuradora al que se refiere la moción presentada por el Grupo Municipal de Vox va ubicada en la carretera A-445, entre El Garabato y La Fuencuierta, la cual se encuentra alejada a una distancia de unos 1000 metros respecto a Chica Carlota que es el núcleo de población más cercano y además, la dirección de los vientos denominados no favorece la incidencia, indirecta ni directa, de los posibles olores sobre la población. Está todo avalado por técnicos ingenieros de la administración pública.

No es aleatoria la ubicación y este proyecto garantiza, en primer lugar, un mejor impacto medioambiental, garantiza el bienestar de los vecinos que no sufrirían olores, como actualmente sufren por el cauce de los arroyos, ni plagas de mosquitos y garantiza la eficacia y la eficiencia.

La Asociación de Vecinos de Chica Carlota solicitó una reunión con el Alcalde, en la que estuvo presente el Delegado de la Junta de Andalucía y Medio Ambiente en la que quedó medianamente claro todo lo expuesto.

Una vez construida corresponde al ayuntamiento su mantenimiento que estaremos pendientes de que sea el adecuado, para que no se produzcan olores, con el tratamiento de los productos químicos necesarios para su depuración.

El proyecto no se puede paralizar, ya que está adjudicado, si eso sucediera el ayuntamiento se tendría que hacer cargo de toda la obra y de su coste. Desde el Partido Popular de La Carlota queremos tranquilizar a nuestros vecinos y dejar claro que vamos a estar pendientes para que se haga el debido mantenimiento que la depuradora funcione como es debido y no desprenda olores.”

A continuación toma la palabra don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el grupo político socialista y equipo de gobierno nos gustaría transmitir que una vez puesto en conocimiento la preocupación por la ejecución del proyecto a través de la asociación de vecinos de La Chica Carlota se llevaron a cabo los siguientes pasos.

Se llevo a cabo una reunión vecinal abierta donde se recogieron las preocupaciones vecinales

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

que podrían surgir del proyecto de la depurada presenciada por el alcalde, arquitecto municipal y concejal de urbanismo.

Una vez celebrada la reunión y recogidas las dudas se transmitieron de manera presencial al delegado de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Acosta, donde el equipo técnico responsable del proyecto nos aclaró las dudas y preocupaciones recogidas anteriormente, terminada la reunión con los miembros se estableció otra presencial donde tanto el delegado, como el representante del equipo técnico, alcalde, arquitecto municipal y el concejal de obras y urbanismo resolverían las dudas personalmente que preocuparan a los vecinos.

En la siguiente reunión celebrada en el centro social de La Chica Carlota con los anteriores miembros mencionados se atendieron a los vecinos presentes donde se solventaron la mayoría de las dudas que se lanzaron siendo las más relevantes la carga eléctrica, la emisión de olores y la ubicación. Con respecto a ello se aclaró que sobre la primera no habría ninguna problemática pues viene dotada de una línea independiente y se entiende el posible abastecimiento mediante energía fotovoltaica; la segunda, sobre olores nos garantizaban que debido al uso de las últimas técnicas más avanzadas en gestión de tratamientos de agua de saneamiento son imperceptibles, salvo en algún tipo de mantenimiento, en días esporádicos, a lo largo del año y, como prueba de ello, la invitación a visitar las últimas depuradoras construidas y en funcionamiento actual, poniéndose como ejemplo la del pueblo vecino de La Victoria y que se encuentra ubicada a 500 metros del núcleo de población y con los vientos predominantes a favor cuando en este caso estamos a 1350 metros de la vivienda mas cercana de la urbanización que se menciona y sin vientos predominantes a favor, según nos dan los informes técnicos. Y por último, la ubicación, que es una cuestión específicamente técnica siendo esta la más eficaz y funcional debido a la gran cantidad de canalizaciones, la orografía del terreno y distanciamiento de las áreas inundables de la cuenca del arroyo autorizadas para tal efecto.

También se hizo mención a que la ejecución de esta depuradora no responde a la gestión de 17000 habitantes como se menciona, sino a 9000 pues es una parte de todo el sistema de depuración del término municipal que se tiene que llevar a cabo y que con su puesta en marcha desaparecerá el problema actual existente en el entorno de las lomas del Rey y La Chica Carlota pues todos los vertidos que se producen actualmente en el arroyo y que descansan en la inmediaciones de estos puntos poblacionales desaparecerán, eliminando así el problema medio ambiental actual y existente así como repercutiendo positivamente en la minoración del numero de plagas de la zona derivadas en mosquitos o cucarachas.

Incluso se valoró la repercusión económica, o la posible repercusión económica, de las zonas limítrofes por la posibilidad de aprovechamiento de las aguas depuradas en el sector agrario.

Desde el equipo de gobierno y el partido socialista que actualmente lo representa no se entiende de ciudadanos de segunda ni de primera, se cree en la igualdad de derechos y deberes con la mejora de los servicios y calidad de vida de nuestros vecinos como timón de guía, y eso es lo que nos vienen a garantizar los expertos y los múltiples informes sectoriales favorables que han desarrollado este proyecto de tal envergadura y en ellos confiamos, puesto que ellos son los expertos y lo que se dedican al desarrollo de este tipo de cosas.

Y debido a que el desarrollo de las estaciones EDAR son un proyecto técnico riguroso, esperado desde hace tiempo, que nos pondrá al corriente de nuestros deberes europeos cumpliendo con el ciclo integral del agua, solventará un gran problema de impacto ambiental y concluirá con la

35

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

mejora sustancial de la calidad de vida de los vecinos del entorno, no nos mostramos a favor de los términos de la moción.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Bueno, después del minuto de gloria de mi compañera que dice que no tiene la información, la información la tiene desde el martes que la tiene en el grupo de portavoces; el alcalde la tiene antes, desde que se la mandó la asociación de vecinos personalmente, pero los grupos políticos, tanto el PP como IU y el PSOE yo la mandé al grupo de portavoces el martes, con lo cual la información estaba ahí.

Luego, segundo plano, referente a Fuente Palmera, que tanto IU como el PSOE y referente a Lucena que el PSOE ha instado también lo mismo contra la Junta de Andalucía, para que cambien la ubicación, se vuelve a mentir, porque lo que se está hablando no es que no se haga la depuradora, sino de lo que se está hablando, señores, es de que se traslade la depuradora, que se cambie de sitio. De hecho, en los primeros proyectos de la depuración tenemos y sabemos que iba más para allá de La Fuencubierta, lo sabíamos, y que eso constaba así, que no nos vengan ahora a contarnos ninguna historia. Risa me da que sea la palmera del PSOE, pero bueno.

Observamos la falta de interés político del Ayuntamiento, el no cambiar la ubicación, después de lo que han hablado que se basan en los técnicos y lo volvemos a decir que el proyecto ya viene viciado, que los datos del proyecto no son correctos, están centrados en población de La Carlota; La Carlota como municipio, como pueblo, no en los departamentos. Esos datos no son correctos, con lo cual ese proyecto está viciado, que digan los técnicos lo que quieran decir, vale.

Me desconcierta un poquito que los acuerdos entre PP y el PSOE, ya que en las elecciones municipales el Sr. Granados en una entrevista que le realizaron en la sede del PSOE, manifestó su implicación desde el minuto primero, técnicamente y políticamente con la Junta y con los técnicos, en una palabra, que ya tenían apalabrado, más o menos, donde las iban a ubicar, porque si estabas implicado desde el minuto primero, pues que ahora no tenga que ver nada el Ayuntamiento con este tema.... Sin más, no tengo más nada que decir.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“No sale para adelante la moción con el voto en contra del resto de partidos que representamos a la ciudadanía en este plenario.

Es cierto que en unas primeras conversaciones con la Junta, yo creo que ya décadas, al hilo de la ubicación provisional que ha comentado Jacobo, no se pudo llevar a cabo porque está declarada

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

como zona inundable, porque ahí precisamente confluyen arroyos del Guadalmezán y el arroyo de El Garabato. Yo me acuerdo perfectamente de mis palabras, afortunadamente a fecha de hoy, yo si me acuerdo perfectamente de lo que digo y donde estoy, es cierto que en esa entrevista desde el minuto uno de la colaboración del Ayuntamiento a nivel técnico y político, siempre ha estado de la mano de la Junta de Andalucía.

Este proyecto, y ya lo he dicho en varias ocasiones, no es un simple proyecto de depuración de aguas, sin menospreciar a ningún municipio, no quiero que tampoco se mal interprete esto, sino por la simbología de nuestro territorio, de nuestro pueblo, de nuestra historia, pues no sólo con una depuradora podemos depurar todas las aguas. Por eso está hecho en varias fases, precisamente una la macrodepuradora que es ésta y tuve el gusto una vez que los vecinos me invitaron en Chica Carlota, como bien ha indicado el portavoz del grupo socialista, llevándome al arquitecto municipal y al concejal de urbanismo y medio ambiente para intentar aclarar todas las dudas que desde este Ayuntamiento conocíamos. De hecho, luego nos personamos en la propia delegación, al delegado le transmitimos esas dudas y también gustosamente, tanto el delegado, como los técnicos, accedieron a una reunión vecinal por la tarde, en ese centro social de Chica Carlota. Y claro que con la colaboración es este proyecto, por eso a fecha de hoy todavía no están construidas, por la simbología y por el trazado que tiene nuestro municipio.

Ahora mismo está adjudicada esta primera depuradora que son 17 millones de euros, el proyecto, en lo que es el plazo de redacción del proyecto son 6 meses, el plazo de ejecución de obra son de 18 meses y coincido totalmente con lo que se está hablando aquí, que el proyecto se está redactando con la última tecnología y la vanguardia de hoy en día y, por eso, de hecho invitamos a que visitaran un pueblo más cercano, con una apuesta en funcionamiento de la depuradora que es el municipio de La Victoria que va a llevar la misma similitud de la que se va a construir aquí.

Actualmente se está trabajando en el borrador del proyecto de las dos depuradoras medianas que depuraran las aguas de El Arrecife y Aldea Quintana y otra para Monte Alto y El Rinconcillo y las independientes, no es como creo que habéis dicho en la intervención porque son menos nocivas ni nada, sino que por la población que tienen estas pedanías que son las más pequeñas, con las que contamos ahora mismo en el término municipal y, por criterio de los técnicos de la Junta, pues ven aconsejable y creo que con 77 km que tenemos nosotros de municipio, ven imposible tener tantos bombeos para que todo funcione bien.

Claro que el Ayuntamiento va a seguir trabajando, no sólo con la Junta, con el resto de administraciones públicas que hay y así es como debe de ser, tendiendo la mano, colaborando, técnica y políticamente, para que todos los proyectos se ejecuten lo antes posible, de la mejor manera posible y lógicamente vigilantes de que todo salga bien.

Con ello, terminamos este punto de esta moción que no prospera, como he dicho anteriormente, con el voto en contra del resto de los grupos políticos y pasamos a la siguiente moción que es la presentada por el Partido Popular y hay una enmienda presentada por el partido Vox.

II.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 16.583, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

37

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, se señala que no van a aceptar ninguna enmienda, y seguidamente procedió a la presentación de la Moción presentada por su Grupo, con Registro de Entrada número 16.583, de fecha 18 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«Moción contra la tramitación de una ley de amnistía que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Carlota conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al pleno la propuesta de acuerdo/moción que trae su causa en la siguiente:

Exposición de Motivos

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su

38

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Carlota presenta la siguiente:

Propuesta de Acuerdos

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.»

A continuación se presentó enmienda del Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, de fecha 25 de Septiembre de 2023 (registro entrada número 16.964), cuyo tenor literal es como sigue:

«Jacobó Jesús Ortiz Segovía, portavoz del grupo municipal de Vox en La Carlota, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento orgánico, eleva al pleno del Ayuntamiento de La Carlota las siguientes enmiendas para su debate y votación.

Enmiendas del Grupo Político Vox a la moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía presentada por el Partido Popular.

1. Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera sea su delito.
2. Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal como establece el preámbulo de la Constitución y su cumplimiento comprometa a todos los poderes.

39

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

3. Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

4. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta al portavoz del grupo proponente si acepta la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Político Municipal Vox. A lo que contesta el referido portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular que no la acepta.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“El Partido Popular presenta esta moción con el objetivo de distraer la atención ante la fallida e inútil sesión de investidura del señor Feijoo. Para abordar con seriedad y serenidad la cuestión de la amnistía lo primero que debe hacerse es analizar la situación derivada de un proceso político que se inicia en Cataluña tras la sentencia del TC del año 2010 que declara inconstitucional una serie de artículos del Estatut de Cataluña, norma básica de Cataluña que fue aprobada por la Cortes y ampliamente ratificada en referéndum por el pueblo catalán. Resulta innegable que existe una desconexión entre amplias capas del pueblo catalán y el resto de España, desconexión que en su día derivó en el frustrante proceso que culminó en el duramente reprimido referéndum del 1 de octubre de 2017, represión del referéndum que generó cientos de heridos de diversa consideración y una nueva herida anímica entre buena parte de la sociedad catalana en su relación con el resto de España. Todo este proceso tuvo lugar mientras gobernaba en España el Partido Popular bajo la presidencia de Mariano Rajoy, quien fue incapaz de encauzar el conflicto por la vía del dialogo.

Desde entonces, se han abierto decenas de causas judiciales contra las personas involucradas en la preparación o ejecución del fallido referéndum. Las Cortes españolas tomaron la legítima decisión de derogar el delito de sedición, que ya no existe, ni en la sentencia se tomó en cuenta el delito de rebelión. Además en 2021 se otorgó el indulto a los principales líderes independentistas condenados a penas de prisión, siendo que en las elecciones de julio de 2023 el resultado otorgó una mayoría a las fuerzas políticas favorables a este tipo de medidas, por lo que las mismas han sido ratificadas por la voluntad popular expresada en las urnas.

Actualmente siguen abiertas decenas de causas judiciales derivadas del referéndum del 1 de Octubre de 2017 en las que se enjuician conductas de presunta desobediencia, prevaricación, malversación o por incidentes acaecidos en actos de protesta o desobediencia civil. Se estima que alrededor de 1.400 personas están imputadas o enjuiciadas por actos relacionados con el referéndum de 2017, entre ellos, por ejemplo, concejales de pueblos o directores de escuelas que autorizaron el uso de espacios para la realización del referéndum del 1 de octubre.

Debe buscarse una solución para estas personas una vez los indultos a los líderes han sido legítimamente avalados por el resultado de las elecciones generales, solución que evidentemente supondrá un paso adelante en la normalización política en Cataluña.

40

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es preciso resaltar que la amnistía y su otorgamiento no están prohibidas en la Constitución Española, que sí lo hace con los indultos generales, aunque lógicamente debe existir una causa fundada que la motive.

La amnistía comporta necesariamente la preexistencia de un delito; su otorgamiento implica la extinción de responsabilidad criminal por el hecho cometido, pero no supone la despenalización de una conducta si se vuelve a cometer un delito posterior de naturaleza similar; es decir, no es una patente de corso, como parece sugerirse por quienes son contrarios a esta medida, para volver a realizar las mismas conductas.

Si el proceso de dialogo y distensión con los partidos catalanes, llevado a cabo por el gobierno progresista, ya ha dado sus frutos en cuando a una paulatina normalización de la política catalana, llegando a producirse un vuelco electoral en las pasadas elecciones generales en las que los partidos independentistas pasaron de 23 a 14 diputados frente a una nueva mayoría de los partidos de la izquierda con proyecto federal para España, es de esperar que la concesión de la amnistía resulte en un paso determinante en la plena normalización política y la apertura de una nueva fase de encuentro y dialogo entre la sociedad catalana y la del resto de España. Mientras la derecha fabrica independentismo y fractura mientras gobierna, la izquierda genera dialogo, encuentro y cohesión territorial.

El Partido Popular se ha embarcado en una cruzada contra una posible amnistía mientras olvida que sus gobiernos amnistiaron a miles de personas que habían defraudado a la hacienda pública, haciendo dejación de los intereses generales. —En España, después de 1996, han tenido lugar hasta cuatro amnistías patrocinadas por los diferentes gobiernos del PP en materia fiscal, que afectaron a quienes más eludieron sus obligaciones con nuestro país y sus recursos y, por ende, perjudicaron a los españoles, de manera general. Las consecuencias de estas amnistías fiscales también tuvieron su reflejo en el ámbito penal, toda vez que los grandes defraudadores también evitaron la apertura de procedimientos por delitos fiscales. —La más importante de estas amnistías fiscales es la que se produjo en el año 2012 bajo el gobierno de Mariano Rajoy siendo ministro de economía Cristóbal Montoro. Según datos del Ministerio de Hacienda se vieron beneficiadas más de 30.000 personas, entre ellas los Pujol, Rato, Bárcenas, los Franco, Diego Torres, el ex socio de Urdangarín. Solamente conocemos a unas 60 por la información publicada en prensa de las 31.484 amnistiadas.

Lo que pretendemos es avanzar en la solución por la vía política de un conflicto político que jamás debió convertirse en un elemento de fractura social. La reconciliación es el único camino que permite la convivencia entre las naciones que forman parte del Estado. No es con porrazos y pelotas de goma con lo que vamos a construir un estado plurinacional en el siglo XXI. Quienes se escandalizan por la amnistía que podría avanzar hacia una solución política del conflicto con gran parte de la población de Cataluña, solo decirles que al PP le bastaron 375 palabras en 2012 para aprobar una amnistía fiscal que libró de tributar, de multa y de la cárcel a los 29.683 particulares y 618 empresas que se acogieron. No se rompió España, no se quebró el estado de derecho. No pasó nada. Y eso sí que era eximir de cumplir condena de cárcel a defraudadores fiscales y a aquellos que blanquearon capitales procedentes de la corrupción. Desde izquierda unida votamos en contra de la moción.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político

41

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Municipal VOX, quien pregunta si no se va a votar por puntos, si va a ser completa. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se va a votar completa porque el grupo proponente no ha aceptado su enmienda.

Nuevamente interviene don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente hace uso de la palabra, D. Francisco Javier Martín Torres, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“Sí, buenas tardes.

En primer lugar, nos sorprende la presentación de esta moción, por hablar de algo que todavía no ha sucedido; en segundo lugar, nos sorprende porque vosotros mismos decíais en la exposición de motivos que se va hacer algo que va a suponer una inconstitucionalidad flagrante ¿pensáis de verdad que el PSOE va a hacer alguna ley inconstitucional?. Igualmente en los acuerdos decís que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas ¿ya sabéis que va haber condiciones ilegales, para un posible acuerdo que todavía no hay?.

Hablando de la Constitución, cuando se aprobó la actual en el año 1978, el entonces Alianza Popular ahora Partido Popular, pidió la abstención en el referéndum del 6 de diciembre y ahora parece que la Constitución es suya. Creemos que el motivo real de la presentación de esta moción que está haciendo el Partido Popular en toda España, es una cortina de humo para no hablar de la incapacidad del señor Feijoo para conseguir los votos necesarios para ser investido presidente, como así se le ha encargado al Rey.

Habla el PP de la igualdad de los españoles, pero no tienen ningún problema en hablar de acuerdos para gobernar con Vox, en los que se pone en cuestión la igualdad entre hombres y mujeres; les preocupa la igualdad y lo primero que hace es bajar los impuestos a los más ricos y suprimir la gratuidad de los comedores escolares, como han hecho recientemente en Extremadura; les preocupa la igualdad y votan en contra de la reforma laboral que lo que pretende es una sociedad más igualitaria; les preocupa la igualdad y votan en contra de la revalorización de las pensiones, conforme al IPC. El Partido Popular no quiere que se tramite una posible ley de amnistía pero, con el Sr. Montoro, Ministro de Hacienda, se hizo una amnistía fiscal para aquel que tenía dinero guardado lo sacara sin pagar impuestos, otra igualdad entre los españoles.

Desde que gobierna el PSOE, en el año de 2018, España se va a romper, Cataluña se va a independizar, siempre el mismo discurso y nada más lejos de la realidad. Estos últimos años han sido los de mayor convivencia en Cataluña, por que se ha intentado solucionar un problema que lo hay y lo que no se puede hacer es lo que hizo el Partido Popular en el año 2017: mirar para otro lado. Por cierto con el gobierno del PP fue la única vez en la que se han llevado a cabo un referéndum ilegal en Cataluña, como aquellas imágenes que creo que a nadie le gustaría que se volvieran a repetir.

El PSOE cree firmemente en el diálogo y en los acuerdos y si el PSOE llegara a algún acuerdo con algún partido político para gobernar, podría estar seguro que sería dentro de la ley y de la Constitución porque siempre ha sido así. Por todo lo expuesto, votamos en contra.”

42

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A continuación toma la palabra don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Bueno, sí mira lo de Vox, como siempre es de postureo puro y duro, o sea que tampoco tenemos mucho más que decir.

Con respecto a lo que ha dicho IU, pues ellos son parte de la ruptura del proyecto de España y es que su jefa es la interlocutora entre el Gobierno de España y Puigdemont.

Hablan de gobierno progresista, pues dejar de hablar del gobierno progresista, bloque social o acuerdos constitucionales, cuando las personas que tienen que hacer Presidente a Sánchez son un terrorista, un golpista y un prófugo de la justicia.

En cuanto a los antecedentes que se ha referido el portavoz del partido socialista, la tenemos la semana pasada, el Congreso de los Diputados, con la aprobación de una ley de la lengua común que la relegan a un segundo plano, sin el procedimiento legalmente establecido, instruyendo una vía de hecho y ¿saben por qué están callados desde el año 2018? Por dinero.

Hoy el partido socialista de La Carlota se ha retratado en contra de la igualdad de todos los españoles, ya que tienen como obligación aceptar el ego de su líder. ¿Cómo los socialistas carloteños no levantáis la voz para defender a Andalucía de nuestro pueblo? Vais a permitir que se maltrate a nuestra tierra en beneficio de otros territorios?. Nosotros vamos a defender nuestra tierra con la Constitución en la mano, porque no somos más, pero tampoco somos menos. Esto que pretende Sánchez es un ataque a la mayoría de todos en beneficio de una minoría. Hoy por fin se os ha caído la e de español. Tener una alcaldesa y actual diputada en el Congreso que va a ser participe con su voto de la ruptura y la desigualdad de nuestro país, pactando con la extrema izquierda, independentistas catalanes y los herederos de ETA.

Desde el PP de La Carlota no vamos a ser partícipes de ello y vamos a darle batalla para que nuestra tierra tenga los mismos derechos y las mismas obligaciones que el resto. No vamos a permitir catalanes de primera y andaluces, carloteños, en este caso, de segunda. Es una pena que el partido socialista esté llegando a esta línea roja para que su jefe siga en el poder. Los intereses de Sánchez son antagónicos y está dispuesto a romper la estabilidad, la concordia y la convivencia de todos y no vamos a aguantar el chantaje de un prófugo de la justicia. Ya hemos comprobado que el PSOE de La Carlota es cómplice de la ruptura de nuestro estado democrático.

Además de la amnistía también piden la autodeterminación, 450.000 millones de euros y la condonación de la deuda de 71.000 millones de euros y por eso están callados ¿quién va a pagar esto?, esto lo van a pagar los andaluces y carloteños con su trabajo, los agricultores con su sudor, los jóvenes hartos de trabajar en dos o tres trabajos y lo autónomos fritos a impuestos. Todo esto va en contra de los intereses de los andaluces y a su vez de los carloteños. Os vendría bien escuchar a líderes históricos del partido socialista, como Alfonso Guerra, Felipe González o el reciente Jose Luis Corcuera. Defender la Constitución y a nuestro país es oficialmente incompatible con el PSOE.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal

43

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejales del Grupo Político Municipal Vox, y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bien, gracias, no sale adelante esta moción con el voto en contra de IU, la abstención de Vox y el voto en contra del partido socialista. Yo creo que escuchando todas las intervenciones, creo que la respuesta que has dado con respecto a lo que ha dicho el compañero del partido socialista se ve claramente, creemos en otra igualdad de oportunidades. Pasamos al siguiente punto del orden del día.”

DÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. (EXPTE. GEX NÚMERO 5568-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del informe de Tesorería/Intervención, relativo al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondiente al segundo trimestre de 2023, que obra en el expediente GEX número 5568-2023, el cual se adjuntaba junto a la convocatoria de la sesión Plenaria.

El Sr. Alcalde señala que el periodo medio de pago está en torno a 15 días.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales del Grupo Político Municipal Vox, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quedó informado del informe de Tesorería-Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.

UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2023 HASTA LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN. (EXPTE. GEX NÚMERO 2380-2023).-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados de las adoptadas desde la última sesión Ordinaria del Pleno, hasta la fecha de la convocatoria de ésta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siguientes:

Resoluciones de Alcaldía adoptadas con los números 2926 a 3998, desde el día 1 de julio de 2023 al 19 de septiembre de 2023, ambos días inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Sr. Alcalde señala que a la finalización de la sesión plenaria se le indique al Secretario de la Corporación, las resoluciones a solicitar, en su caso.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal VOX, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 1 de julio de 2023 al 19 de septiembre de 2023, ambos días inclusive.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, indicando que, junto a la convocatoria de esta sesión, les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2023, y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 31 DE JULIO DE 2023"

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuál es el porcentaje de pérdida de agua trimestral o mensual en la red pública de abastecimiento de agua?

Con respecto a la compañera de izquierda unida, cuando pregunta sobre el porcentaje de pérdida de nuestra red, actualmente está computada en el 20%, que para los que no tengáis mucho conocimiento en el tema, es muy muy poco y es excesivamente poco para el tipo de red que tenemos en el diseminado. La verdad es que estamos a la cabeza de los municipios en los cuales menos agua perdemos, por suerte.

- ¿Nos pueden dar algún dato del ahorro de agua potable producido a raíz de las medidas tomadas y expresadas en los bandos municipales? ¿Se ha notado después de esos bandos que han servido de algo?

En cuanto al porcentaje de pérdida de ahorro diariamente, no lo sé, pero afortunadamente, desde el último bando si estamos por encima del 10% que se estimaba que era lo necesario para no poder cortar el agua de nuevo, por eso no se han producido ni retenciones de agua ni cortes; así que de momento la población, la cual también todos les agradecemos el compromiso, está actuando con bastante responsabilidad.

- ¿En qué situación está la obra de la depuradora? Desde que entró el señor Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía hace como 4 años, estamos escuchando que las obras comienzan de inmediato y aún no se ve ni un saco de cemento en el lugar. Me gustaría saber en que situación están.

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Yo del inicio de las obras de la depuradora, la última noticia que tengo es que en septiembre se iniciaba la obra de la primera fase, cuando llegue septiembre lo veremos. La obra se quedó adjudicada, la ejecución en relación con el proyecto y ejecución de obra asciende a 17 millones de euros y entiendo que tienen que empezar tal y como dijeron de la Junta de Andalucía.

GRUPO VOX

Don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- A mi me gustaría saber, Antonio, tenemos aquí una asociación de vecinos, en la urbanización de la Chica Carlota, por lo que tengo entendido le mandó a usted o al Ayuntamiento un escrito con fecha 21 de abril de 2023, solicitando que se le de lectura a un escrito en el próximo pleno, donde se insta al Ayuntamiento a paralizar el proyecto EDAR de La Carlota. Tenemos que informaros que establece la normativa al respecto, en el marco de una sesión plenaria, no cabe lectura del escrito particular, siendo el cauce apropiado a través de las distintas formaciones políticas en el arco municipal, aún así y en aras de facilitar esta labor de conocimiento por esta parte ¿se va a proceder a remitir el escrito a los distintos portavoces de los grupos políticos que representan? ¿Cuándo nos puedes hacer llegar ese escrito?

En el escrito que desde los vecinos de la Chica Carlota le hicieron llegar a este Ayuntamiento y a este Alcalde antes de las elecciones, si yo no recuerdo mal, fue contestado a los mismos representantes o al que lo presentó y así que una de cosas que se les indicó fue que una vez constituida la corporación en el siguiente pleno o no se cuándo se le daría traslado.

GRUPO PP

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Me gustaría saber si este Ayuntamiento de La Carlota aplica el método de captura, esterilización y control de las colonias de gatos. Queríamos saber ¿Cuántas colonias de gatos hay en La Carlota y si están debidamente atendidas? Me gustaría saber si este Ayuntamiento tiene algún interés a cerca de este tema, ya que nos consta de numerosas quejas a este Ayuntamiento, de distintos vecinos, que han tenido que esterilizar ellos mismos a los gatos, así como la prevención y el tratamiento de enfermedades.

La ley de bienestar animal, aprobada recientemente por su gobierno y con Podemos a nivel nacional, obliga al ayuntamiento a controlar la población, el alimento, la salud y la seguridad de las colonias felinas. No sé si saben que el gobierno ha establecido una serie de subvenciones a los ayuntamientos para mejorar e impulsar el control poblacional de las colonias felinas.

¿Saben ustedes que los proyectos dirigidos a implementar los recintos se subvencionan en un 100%?

¿Saben ustedes que los proyectos dirigidos al tratamiento veterinario de los individuos de las colonias felinas se subvencionan en un 80%?

¿El Ayuntamiento de La Carlota se ha acogido a la convocatoria de estas subvenciones?

En cuanto al tratamiento de gatos, actualmente estamos realizando o desarrollando varios documentos que son necesarios para acogerlos a este tipo de subvenciones, ya que algunos no lo teníamos como muchos municipios, como son la contabilidad de todas las colonias existentes de gatos, que ya lo tenemos, y el siguiente es un manual

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ético del trato de los gatos, en el que tenemos para poder acogernos al programa CER.

A parte de eso, tenemos una partida en la que estamos a punto de finalizar un convenio con el colegio de veterinarios de Córdoba, para poder seguir por nuestra propia cuenta con la esterilización.

- Tenemos queja de algunos vecinos acerca del derribo de una casa en La Paz, ya que la titularidad era de varios hermanos, unos estaban de acuerdo y otros no con el derribo. ¿El ayuntamiento de La Carlota ha colaborado de alguna manera al derribo de esta casa?

Desde el Ayuntamiento, se tramitó una ayuda social para dicha actuación, cuyo expediente se puede consultar a través de servicios sociales.

- Rogamos al Alcalde que tome en consideración las propuestas reiteradas de este grupo municipal y que se nos avisen, a los distintos grupos políticos que aquí estamos representados por todos los carloteños, a los actos que se realicen por la propia Corporación Municipal; uno de ellos, por ejemplo, sin ir más lejos el día 15 de mayo, en nuestra romería, época de campaña electoral que no se nos olvide, época de campaña electoral que esa Corporación Municipal estipula con arreglo al presupuesto. Repartió vino, embutido y patatas a las carretas de la romería, al ser realizado por la Corporación Municipal todos los concejales tienen derecho a participar en todos los actos para asegurar una correcta calidad democrática.

Lo de la romería, históricamente siempre se ha hecho, con y sin elecciones, desde el área de cultura, siempre todas las asociaciones que colaboran en la confección y elaboración de carrazas, con el material que también se les presta y se les da también desde el área de cultura, siempre se les ha dado, con y sin elecciones.

Y con respecto al resto de actividades que son organizadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento, yo creo que desde el grupo de portavoces se indica también; el último acto que ha hecho el Ayuntamiento organizado por ellos y si yo no recuerdo mal, ha sido el Mercado Colono.

A partir del Mercado Colono no ha habido iniciativa privada o de cualquier tipo, ni del Ayuntamiento; han sido iniciativas de las comisiones de festejos y ya está, nosotros fuimos invitados a eso y no es que lo organizase el Ayuntamiento, vuelvo a repetir; las actividades que organiza el Ayuntamiento, lógicamente sí.

- Por último, queremos saber que va a pasar con la repoblación del tema de la avenida Carlos III, ¿se la va a dar alguna solución por parte de este gobierno municipal?, ya que el mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas es competencia de este ayuntamiento y se encuentra presupuestada cerca de 5000.000 euros, varias partidas de inversiones, ¿para cuándo?

En cuanto al césped, aclarar que lo que aparece y está, lo podéis comprobar en los presupuestos municipales que creo que es el sitio indicado, para que no exista ningún tipo de error, incluso una consulta directamente conmigo por si os pudiera ayudar en ello. Existen dos obras de repoblación del césped de La Carlota, que no consisten en repoblar ese césped como tal, y en el proyecto se especifica que es otro tipo de vegetación que tiene menos capacidad de mantenimiento y en el que, en una primera, ya en su momento, se adjudicó pero la empresa adjudicataria no cumplió con las pautas del requerimiento y la entrega de documentación y estamos trabajando en ello, para recuperar y seguidamente sacaremos, puesto que este contrato se ha disuelto con este empresario, por lo que vamos a sacar de nuevo la licitación de estos dos contratos como una obra única, valorada en 160.000 euros.”

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. El centro de salud de El Arrecife está con administrativo desde las 11, más concretamente desde las 11:30 horas. Sé que este puesto es costeado por el ayuntamiento pero quisiera saber si vamos a seguir así o estamos en negociación para que la Junta lo ponga. Que nos informes de ello.
2. En la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia para proyectos medioambientales de la Diputación de Córdoba 2023 se nos ha asignado 8000 euros para un proyecto. ¿Pueden explicarnos en qué consiste?
3. En la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la formulación de proyectos a programas europeos durante el 2023 tenemos concedido 4.228,76 € de los 10.000 euros solicitados ¿Para qué son?.
4. En la convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Córdoba que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes durante el año 2023 nos concedieron 3.000 euros ¿Cuál es el proyecto?.
5. Ya se ha iniciado el curso y me gustaría saber si en algunos de nuestros centros educativos se ha suprimido alguna línea y si el alumnado con necesidades especiales educativas están cubiertos con todos los especialistas que necesitan.
6. Me gustaría que la concejala de Memoria Democrática nos pusiera al día de cómo va el proyecto de excavación y búsqueda de restos humanos que se está haciendo en el cementerio.
7. Recuperamos, desde la legislatura anterior, esta petición. Sobre el proyecto de vivienda protegida de Diputación que, según ustedes, estáis pendientes. ¿En qué situación está? ¿Seguimos estando pendientes y en contacto con ellos?.

Don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Los vecinos de la calle El Solar en El Arrecife se quejan de una caja rota con cables posiblemente de Telefónica que lleva más de un año y que por allí no va nadie para solucionar el problema.
2. La zona de la parada de autobús frente al seminario necesita limpieza del pasto que hay empezando a ocultar el acceso peatonal y la parada.
3. El tema de los felinos se trató en el último pleno, pero los vecinos de las calles La Estación y Ramón y Cajal se quejan de la falta de limpieza y desinfección de la heces y orines de los gatos que hay en el acerado, e incluso en los zaguanes de las casas, con las enfermedades que ese tipo de animales pueden transmitir a los humanos.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023

plm_sma_corto_dipu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

4. Felicitar al Ayuntamiento por asfaltar la Chica Carlota pero deja la urbanización sin asfaltar. Queremos insistir en que la urbanización pertenece al pueblo.

5. ¿Para cuándo la terminación de la obra del PER?, están a punto de empezar las nuevas y las obras sin acabar las que hay.

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Hoy tenemos la historia de una persona mayor, una persona vulnerable, una señora de 84 años, vecina de La Carlota. El objeto de esta pregunta es una vivienda situada en la calle Blas Infante número 25, esa calle en la que se encuentra ahora el mismo el Ecomuseo.

A esta casa le salieron unas grietas, fue a visitarla servicios sociales y urbanismo porque no estaba habitable; a esta señora le dijisteis que se saliera de su domicilio, que iban a entrar, que iba a realizar una actuación de demolición, de derribo de la casa y se iba a realizar una obra consistente en la realización de una vivienda de planta baja, con cocina, baño, salón y dormitorio. La obra se iba a realizar con una ayuda de 18.000 euros, que se daban aquí en el ayuntamiento. La señora cobra 600 euro, se salió de la casa y se fue a una casa de alquilar. Cuando ella se sale os dais cuenta de que esta vivienda no se puede derribar, al ser de protección especial, considerada histórica y apuntalan la misma.

Por parte de este equipo de gobierno se actuó con mala fe, porque no se ha recibido ningún tipo de ayuda, esta persona vulnerable viene al ayuntamiento y no la atiende nadie. ¿De qué forma vais a ayudar a esta persona? ¿Veis lógico que teniendo su casa se encuentre en riesgo de exclusión social? ¿Cuál va a ser la próxima actuación y en qué tiempo se le van a dar solución?.

2. Por otro lado, esa misma calle se encuentra cortada hace ya casi dos años. Hace poco tiempo un vecino se puso malo y la ambulancia no podía acceder, la semana pasada igual ¿cuánto tiempo va a estar esta calle cortada?.

3. En el pleno anterior se nos dijo, concretamente el Alcalde, de que ellos no llevaban la página web de lacarlota.es y yo pregunto ¿quién tiene acceso a esta página web y quien sube las publicaciones?.

4. En el pleno anterior pregunté y no se nos dio respuesta, también la compañera de IU, ¿a cuánto asciende el alquiler del local destinado al espacio de ocio joven?.

5. ¿Por qué no se ejecutó la obra de la Posada? Nos parece indecente que la Junta de Andalucía os de una subvención de 59.999,99 € para la adecuación interior de la planta baja zona 2.2 del edificio de la Posada y le tengáis que devolver el importe íntegro de 29.999,99 euros, más los intereses de demora ¿éstas son las mejoras que el equipo de gobierno quiere para un edificio histórico?.

6. ¿Cuándo va a comenzar el adecentamiento de las pistas de El Arrecife? ¿Me podéis decir detalladamente en qué consiste exactamente el adecentamiento?.

7.- ¿Tiene el Ayuntamiento de La Carlota implementado algún método para evitar que se puedan producir daños morales entre funcionarios?.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023

plm_sma_corto_firma_U1



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

8. También tenemos quejas de varios vecinos de que la Avda. Carlos III y el Ayuntamiento lógicamente tienen palmeras, las cuales se encuentran cargadas de dátiles, siendo un peligro para los viandantes ¿Cuándo va a comenzar la recogida de dátiles?.

9. Tenemos quejas de varios vecinos de que hay un serio problema con las palomas, en la Avda. Carlos III, sobre de que la acera está llena de excrementos, porque ni erradicáis las palomas ni limpiáis la suciedad que dejan, ¿vais a emplear alguna acción y en qué tiempo les vais a dar solución?.

10. Tenemos quejas de varios vecinos de que aún no está colgada la red de seguridad del parque infantil del ambulatorio, habiendo recibido una serie de balonazos ¿cuándo tenéis pensado poner la red?.

En ese mismo parque también hay un problema de iluminación, en el pleno anterior, se trajo una modificación de crédito de la partida de la luz ¿pensáis dale iluminación?.

¿Cuándo tenéis previsto poner las gomas de amortización del balancín de este mismo parque?, ya que es competencia del Ayuntamiento, en base al artículo 25 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

11. Varios vecinos han tropezado aquí, aquí en la puerta del Ayuntamiento, con las piedras, porque están sueltas y además hay socavones ¿tenéis pensado o vais a pegar las piedras con cemento mismo o echarle lo que sea, o vais a seguir con esta dejadez?.

12. También solicitamos más contenedores en la zona de los chalets de Las Lagunillas, porque son insuficientes, provocando que la gente deje fuera las bolsas y debido al problema que tenemos con los gatos y con los perros abren las bolsas dejándolo aquello como un estercolero.

13. Ahora que han comenzado las clases y antes de que llegue la lluvia, la nueva entrada del Nelson Mandela es de tierra, ¿vais a echarle cemento para que los niños no se llenen de barro hasta los tobillos cuándo llueve?.

14. También rogamos que cuando se pregunte algo, se de respuesta con claridad y se atienda a lo que se pregunta de forma clara. El último ruego que tenemos es que si Sumar puede quitar los carteles, ya que hace un tiempo considerable que han pasado las elecciones y desde que se colgaron no se han quitado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Memoria Histórica, quien contesta lo siguiente:

Voy a intentar contestar. Concretamente en agosto se empezó la intervención arqueológica, bueno una segunda fase de búsqueda para la fosa de represaliados; en esta intervención se han hecho tres catas manuales, de las cuales sólo en una que fue concretamente dentro del antiguo tanatorio, salieron restos dispersos, restos dispersos me refiero a algunos huesos sueltos y algún resto que parece una mandíbula. Dentro del patio de La Cruz siguieron buscando los arqueólogos, hicieron tres catas más manuales y ahí no apareció nada.

¿Qué es lo que quiero decir con esto?, pues que estos huesos dispersos, pues sí puede ser que hubiera algo, pero es que encima, en lo que llamamos unidades estratigráficas, encima hay una

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

edificación de los años 60 y además una tubería que puede ser de los años 70, por lo que hubiera está destruido. No obstante, ellos están trabajando y tienen que acabar en estos días de presentar la memoria con los datos que ellos crean pertinentes.

Hemos seguido hablando con ellos y plantean una tercera fase, en lo que es la continuación de los restos de tapia de primer patio antiguo, pero ya con vistas a cuando son las excavaciones arqueológicas, con vistas la campaña de la primavera-verano del año que viene. Por nuestra parte decir que seguimos trabajando, que ahora en octubre vamos a presentar un libro, concretamente el día 20 de octubre, más adelante haremos jornadas de cine forum y diferentes ponencias.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Inés Martínez Sotomayor, Concejala-Delegada del Área Juventud, Deporte, Educación y Formación, quien contesta lo siguiente:

Bien, yo le quería contestar a Bea sobre la cuestión que ha planteado relativa a la subvención de diputación de los 3.000 euros. Se ha destinado a la celebración del Grand Prix que tuvo lugar en este mes, desarrollándose esta actividad en la plaza del Ayuntamiento junto con el bulevar.

Con respecto a los colegios, se han puesto apoyos en la mayor parte de ellos, gracias a una subvención denominada "Corresponsables" que nos han concedido para el monitoraje y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Además comentar que se ha puesto en funcionamiento el aula matinal en las aldeas, concretamente en el CEIP Ana de Charpentier, donde no tenían aula matinal y está concertada con la Junta de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejale-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien contesta lo siguiente:

Con respecto a las dos subvenciones, Bea, que mencionas de medio ambiente; una es un proyecto que es puramente de iluminación a través de farolas solares, donde está el recinto del parque camino del cementerio y, la otra, también va en esa vía, la iluminación a través de farolas solares y algún mobiliario urbano en la zona de las palmitas del arroyo.

En cuanto a la siguiente fase de adecentamiento del campo de fútbol de El Arrecife, el contrato ya está adjudicado y se va a proceder a todo lo que queda del material o terreno en vasto, se va a adecentar entero con zahorra, implementándose, quiero recordar, con la siembra de unos 20 árboles. Se dotará de mobiliario urbano, alguna fuente de agua y se concluirá con el material deportivo instalando unas porterías, canastas en la pista hormigonada y el pintado de la pista para concluir la fase.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, contesta lo siguiente:

Bien, con respecto a lo que has preguntado Bea, respecto al centro de salud, pedimos cita con la Delegada de Salud hasta en tres ocasiones. Hace dos semanas fuimos atendidos por la Delegada de Salud, se lo hicimos llegar por escrito, diciéndole y poniéndolo en conocimiento que este personal era propio del ayuntamiento hasta la fecha de jubilación. Por competencias, nosotros no podemos cubrir un puesto que no es del Ayuntamiento, pues ese puesto corresponde a la Junta de Andalucía,

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

concretamente a Salud. En la tercera cita fui atendido y le pedí, por favor, que sustituyesen el puesto de la ordenanza que tenemos allí ahora mismo; actualmente, según me dijo la Delegada, está siendo suplida a media jornada o algo menos de media jornada, con la ordenanza que hay en el centro de salud de La Victoria.

También se le ha hecho llegar al gerente del distrito sanitario, poniéndoselo en conocimiento que la trabajadora municipal se ha jubilado y que nosotros ya no tenemos esa competencia como tal, precisamente por la ley de bases que no podemos sustituir, ni podemos contratar a un maestro de escuela, ni un médico ni un ats y eso es por pura competencia.

Con respecto al resto de ruegos, los atenderemos y le daremos traslado a cada una de las áreas para hacerlos.

Con respecto a la obra de la calle Blas Infante es totalmente incierto de que a esa familia no se le ha atendido, al contrario, a diario todas las semanas, precisamente con la persona mayor me siento yo personalmente con ella. Las actuaciones, sí es cierto, con sus hijos, con la hija y el hijo que reside en Valencia, me he reunido en dos ocasiones, porque un tercero ya falleció.

La actuación que hay hecha, porque esa vivienda está ubicada dentro del casco histórico, está protegida, el ayuntamiento a través del área de servicios sociales le tramitó una ayuda, precisamente, para apuntalarla y que no se cayera.

Es incierto que desde el ayuntamiento se le prometiese una ayuda de adaptación o rehabilitación del hogar de 18.000 euros. Para eso existían antes y a fecha de hoy no hay ayudas por parte de la Junta de Andalucía, precisamente de adaptación y rehabilitación de hogar que entraban desde el arreglo de los tejados, también la rehabilitación integral de la vivienda, en el cual ponía el 50% cofinanciado por la Junta de Andalucía y otro 50% por el usuario; pero el ayuntamiento sí es verdad que nosotros la partida de adaptación del hogar, no era para hacer una vivienda nueva, ya que nosotros damos ayudas puntuales, dentro de la partida presupuestaria que son en torno a unos 30.000 euros anuales, para esto y ésta fue un caso de emergencia, se habló CON los servicios sociales y se le apuntaló la vivienda.

Personalmente, este Alcalde, tanto con la Concejalía de Servicios Sociales y también con la trabajadora social, se le ha informado de todas las vías que hay, e inclusive, nos pusimos en contacto con varios arquitectos del municipio para que siguiese informándose de las diferentes convocatorias de ayudas que hay actualmente, que ahora mismo sólo hay de la Junta para el tema de eficiencia energética, pero no concretamente para el tipo de actuación que requiere esa vivienda.

Con respecto a lacarlota.es, yo no entiendo si en lacarlota.es o la carlota.com; lacarlota.es es la dirección del Ayuntamiento, el medio oficial del Ayuntamiento, y es usada y actualizada por varias personas del propio Ayuntamiento y dependiendo del área que sea, pues es el técnico competente el que está autorizado para actualizar. Perdón yo he entendido lacarlota.com y no lacarlota.es.

Con respecto a la devolución de una subvención de La Posada, nosotros hicimos la alegación a la Junta de Andalucía, siendo en el mandato pasado, porque el tipo de materiales que conlleva la actuación de La Posada Real supuso un problema con la logística y por tener que traer ese tipo de material, la obra se fue fuera de plazo. Se hizo eso esa alegación a la propia Junta de Andalucía y fue

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

denegada; por eso pedimos aplazamiento de la obra, precisamente porque el constructor nos dijo que no le llegaba el suministro en tiempo y forma, y la Junta no nos lo dio.

Con respecto al tema de las palmeras, es cierto que normalmente siempre es en noviembre o a final de octubre cuando se podan; pero este año, con el calor, está planteado lo de la poda unas semanas antes.

Con respecto a las palomas, hay un contrato con una empresa precisamente para la erradicación, a través de suministro de pienso y también con la captura de ellas. De hecho están puestas en varios sitios públicos para ello y con los datos que tenemos anualmente, si es verdad que tenemos menos, no estoy diciendo con ello que el problema esté erradicado.

Con respecto al resto de los ruegos, no es que no tengamos pensado de hacer nada, sino que lógicamente queremos atender cada una de las actuaciones que llevamos; concretamente está por ahí ésta de la entrada al ayuntamiento, pues desde urbanismo se ha hecho también una memoria técnica para arreglar eso. Con respecto a las actuaciones pendientes de acometer, en el momento que los operarios municipales puedan desplazarse lo harán. Lo que sucede es que hemos tenido once ferias, puesta en marcha de doce colegios, dos escuelas infantiles y los operarios municipales que tenemos de personal propio son los que son: dos electricistas, un fontanero, un carpintero, tres jardineros y todo ello se va haciendo a través de las diferentes áreas, cronológicamente. Nosotros somos los máximos interesados también en terminar cada uno de los compromisos, de hecho se terminarán lo antes posible, en tanto en cuanto podamos tener más disposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí el Secretario General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Fernández Berrocal.

(Firmado electrónicamente)

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

1C08 1128 674E E86D 39F5



1C081128674EE86D39F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 02-11-2023

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-11-2023

plm_lima_corto_firma_01